



ACTA N°.0024/2022 DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 .

Sres. Asistentes:

<u>Presidente:</u> En Valdepeñas, siendo las 13:00 horas,

del día 28 de noviembre de 2022 se ha
JESUS MARTIN RODRIGUEZ reunido la Junta de Gobierno Local en

sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de

esta Casa Consistorial.

Concejales:

VANESSA IRLA URIARTE.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ- Asisten los señores al margen relacionados.

ALCOROCHO.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

ANTONIO ANTONAYA BELLIDO.

Preside la sesión el Sr. AlcaldePresidente JESUS MARTIN

JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA. RODRIGUEZ.

Secretario General:

Actúa como Secretario el que lo es de

manuel Jesus Villajos Garcia esta Corporación Municipal Manuel
Jesus Villajos Garcia

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR......6

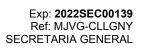
2°.- CORRESPONDENCIA OFICIAL......6

3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, TURISMO, FESTEJOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS.........6

2022JG01311.-....6

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	1 / 99
FIRIVIADO FOR	MA	NUEL JESÚS VILL	LAJOS GARCÍA (SECR	ETARIO GEN	IERAL)		PAGINA	1799
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	'aldepeñas	REFERENCIA		SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE	VERIFICACIÓN https://s	sedeelectronica.val	ldepenas.es/verifirma	CSV	174b013f1	ed3426096	626491f32cd4	3bb
	COPIA A	UTÉNTICA DE DO	CUMENTO ORIGINAL	FIRMADO EL	ECTRÓNICAMENT	E		





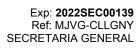


2022JG013127
2022JG013137
2022JG013147
2022JG013158
4° ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO9
2022JG013169
2022JG0131714
2022JG0131814
2022JG0131914
2022JG0132015
2022JG0132117
2022JG0132218
2022JG0132320
2022JG0132420
2022JG0132522
2022JG0132623
5º ASUNTOS DE HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO
2022JG0132724
2022JG0132825
2022JG0132926
2022JG0133027
2022JG0133128
2022JG0133229

	•	
Z	•	

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	2 / 99
FIRIVIADO FOR	MA	NUEL JESÚS VILI	LAJOS GARCÍA (SECR	ETARIO GEN	ERAL)		PAGINA	2/99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	/aldepeñas	REFERENCIA		SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE	VERIFICACIÓN https://s	sedeelectronica.va	aldepenas.es/verifirma	CSV	174b013f1	ed3426096	626491f32cd4	3bb
	COPIA A	UTÉNTICA DE DO	OCUMENTO ORIGINAL	FIRMADO EL	ECTRÓNICAMENT	Έ		·



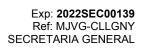




2022JG01333	30
2022JG01334	31
2022JG01335	32
2022JG01336	33
2022JG01337	34
2022JG01338	35
2022JG01339	36
2022JG01340	37
2022JG01341	38
2022JG01342	39
2022JG01343	40
2022JG01344	41
2022JG01345	42
2022JG01346	42
2022JG01347	43
2022JG01348	44
2022JG01349	45
2022JG01350	46
2022JG01351	47
2022JG01352	48
2022JG01353	49
2022JG01354	50
2022JG01355	51
2022JG01356	52

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (A	LCALDE)			PÁGINA	3 / 99
FIRIVIADO FOR		MANUEL JESÚS VILI	LAJOS GARCÍA (SECR	ETARIO GEN	NERAL)		PAGINA	3799
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:	07 ORGANISMO	Ayuntamiento de \	/aldepeñas	REFERENCIA	,	SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE	VERIFICACIÓN ht	tps://sedeelectronica.va	ldepenas.es/verifirma	CSV	174b013f1	ed3426096	326491f32cd4	3bb
	COI	PIA AUTÉNTICA DE DO	CUMENTO ORIGINAL	FIRMADO EI	LECTRÓNICAMENT	Έ	•	•





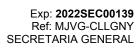


2022JG01357	53
2022JG01358	54
2022JG01359	55
2022JG01360	56
6° ASUNTOS DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, INFANCIA E	
7° ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.	
2022JG01361	57
2022JG01362	58
2022JG01363	59
2022JG01364	61
2022JG01365	62
2022JG01366	63
2022JG01367	64
2022JG01368	65
8° ASUNTOS SOBREVENIDOS	66
2022JG01369	66
2022JG01370	67
2022JG01371	68
2022JG01372	69
2022JG01373	70
2022JG01374	70
2022JG01375	71
2022JG01376	72
2022JG01377	73

Λ	

FIRMADO POR			JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	4 / 99
FIRIVIADO POR		MAN	IUEL JESÚS VILI	LAJOS GARCÍA (SECR	ETARIO GEN	IERAL)		PAGINA	4 / 99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:	57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	aldepeñas	REFERENCIA		SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE	VERIFICACIÓN	https://se	edeelectronica.va	ldepenas.es/verifirma	CSV	174b013f1	ed3426096	526491f32cd4	3bb
	(COPIA AU	ITÉNTICA DE DO	OCUMENTO ORIGINAL	FIRMADO EL	LECTRÓNICAMENT	Έ		





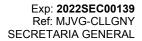


2022JG01378	74
2022JG01379	75
2022JG01380	76
2022JG01381	77
2022JG01382	78
2022JG01383	79
2022JG01384	80
2022JG01385	81
2022JG01386	82
2022JG01387	83
2022JG01388	84
2022JG01389	85
2022JG01390	85
2022JG01391	86
2022JG01392	87
2022JG01393	88
2022JG01394	89
2022JG01395	90
2022JG01396	91
2022JG01397	92
2022JG01398	94
2022JG01399	95
2022JG01400	96
2022JG01401	97

١	г	-	•
ľ			١
			,

FIRMADO POR			JESÚS M	LCALDE)			PÁGINA	5 / 99		
FIRIVIADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)								3799	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SI					SRVS-CMCB	GC		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096							526491f32cd4	3bb	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







2022JG01402	97
9° RUEGOS Y PREGUNTAS	99

1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, TURISMO, FESTEJOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS.

2022JG01311.-

RESULTANDO que con fechas 8 de noviembre de 2022 y 21 de noviembre de 2022 y números de Registro de Entrada 2022E28691, 2022E28697 y 2022E30045, la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural de Valdepeñas, inscrita con número 125 en el Registro Municipal de Asociaciones, ha presentado escrito mediante el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento la modificación de algunos de los datos que figuran en este mencionado Registro Municipal.

CONSIDERANDO que se ha adjuntado la documentación acreditativa de tal circunstancia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Informar sobre la modificación en el Registro Municipal de Asociaciones de los siguientes datos de la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural de Valdepeñas:

- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.
- MODIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA de la siguiente manera:

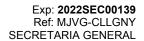
<u>< XXXXX >< XXXXX >< XXXXX >< XXXXX >< XXXXX >.</u> < XXXXXX >.

2022JG01312.-

RESULTANDO que el día 17 de septiembre se representó la obra de teatro "Así aprendí a quererte" y es necesario aprobar la liquidación de taquilla.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							6 / 99	
FIRMADO POR	MAI		PAGINA	0 / 99					
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	'aldepeñas	REFERENCIA	SRVS-CMCB	GC		
DIRECCIÓN DE	VERIFICACIÓN https://s	edeelectronica.va	ldepenas.es/verifirma	CSV	174b013f1	ed3426096	26491f32cd4	3bb	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Aprobar la liquidación de taquilla y el ingreso de MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS (1.330,00 €) correspondiente a la venta de 266 entradas a 5 € cada una.

2022JG01313.-

RESULTANDO que el día 29 de octubre de 2022 se representó la ópera "LA BOHEME" y es necesario aprobar la liquidación de taquilla.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la liquidación de taquilla correspondiente a la venta de entradas, que ascendió a la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (4.848,00 €), según el siguiente desglose:

•	En taquilla (efectivo)	1.636,50 €
•	En taquilla (datáfono)	2.071,50 €
•	En Servicio Televenta	1.140,00€

SEGUNDO. Aprobar el ingreso de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.636,50 €) correspondiente a lo recaudado sólo en efectivo.

2022JG01314.-

VISTA la solicitud presentada en Registro de Entrada con número 2022E13464 por Doña Elena Floriana Popa, Titular de la licencia de actividad del local de hostelería "BAR ESTACIÓN DE AUTOBUSES" en la que realiza solicitud de no sujeción al pago de la tasa por OVP.

RESULTANDO, que con fecha de 2 de marzo de 2020 en su acuerdo 2020JG00282 la Junta de Gobierno Local admitió el traspaso de la licencia a nombre de la solicitante.

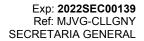
RESULTANDO, que con fecha de 18 de abril por el acuerdo 2022JG00442, la Junta de Gobierno Local concedió la autorización de OVP en temporada anual de 20m2 a petición de la solicitante, tras cumplir los requisitos pertinentes.

REALIZADOS la medición y el marcaje de los 20 m2 OVP de acorde al acuerdo de la JGL mencionado por el personal del Área de Participación Ciudadana y Festejos a fecha de 29 de junio de 2020.

RESULTANDO, que la solicitud de no cumplir con el Hecho Imponible descrito en la tasa de OVP se presenta por registro con número 2022E13464.

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	_CALDE)			PÁGINA	7 / 00	
FIRMADO POR	MAI	PAGINA	7 / 99						
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SF					SRVS-CMCB	GC	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962							626491f32cd4	3bb	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







VISTA la documentación presentada por el interesado: solicitud, nota simple del registro de la propiedad y documentos catastrales.

SOLICITADO con fecha de 8 de noviembre de un informe al servicio municipal de Patrimonio.

REALIZADO el informe de Patrimonio a fecha de 14 de noviembre.

VISTAS las conclusiones que figuran en el informe:

"La instalación del toldo en el acerado de la calle Feria del Vino, s/n, apoyado en el inmueble de la estación de autobuses, se encuentra radicada en dominio público, por lo que se cumple el hecho imponible correspondiente a la tasa por ocupación de vía pública.".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

DESESTIMAR, a la vista del Informe del Servicio de Patrimonio, la solicitud de D^a Elena Floriana Popa, dado que el suelo donde se instala la terraza autorizada es de dominio público, por lo que cumple el Hecho Imponible que aparece en el artículo segundo de la Ordenanza Fiscal Nº10, Reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

2022JG01315.-

RESULTANDO que, durante el fin de semana del 11, 12 y 13 de noviembre se han realizado en Valdepeñas varias actividades con motivo del Día Europeo del Enoturismo.

Que para el acceso y/o participación a dichas actividades se ha pedido una entrada con un importe entre 3 € y 5 € dependiendo de la actividad.

Que las entradas vendidas para cada una de las actividades han sido las que a continuación se detallan:

- Cata Maridaje Arte y Vino 20 entradas con un importe de 5€ la participación.
- Masterclass de pintura con vino 20 entradas con un importe de 5€ la participación.
- Cata Vinos Íberos 15 entradas con un importe de 5€ la participación.
- Juego con vasos 54 entradas con un importe de 3€ la participación.

CONSIDERANDO que se han recaudado 437,00 € en el total de actividades realizadas.

FIRMADO POR			PÁGINA	8 / 99					
FIRMADO POR	MA		PAGINA	6/99					
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-CMCBGC					ЭC			
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb								
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									





Exp: 2022SEC00139 Ref: MJVG-CLLGNY SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 1 13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real) Tel.902310011 Fax.926312634 www.valdepeñas.es

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Aprobar el ingreso de estos 437,00 € en la cuenta del ayuntamiento en Eurocaja Rural, del cual se adjunta copia del resguardo en el expediente.

4°.- ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO.

2022JG01316.-

RESULTANDO que en fecha 30 de mayo de 2022 se registró en este ayuntamiento, con número de entrada 2022E13218, escrito presentado por D. <u>xxxxxx</u>, con domicilio en <u>xxxxxx</u>, en el que expone que "como propietario del inmueble sito en calle <u>xxxxxx</u>, se cedió para acerado a este ayuntamiento por ordenanza municipal construyendo y dejando retranqueo para el acerado público".

Solicitando:

"que este ayuntamiento se encargue de la realización del acerado que se encuentra en tierra para poder transitar ya que se encuentra incompleto para uso, tránsito y salubridad".

CONSIDERANDO que en fecha 25 de julio de 2022 se ha emitido informe técnico en el que consta lo siguiente:

"Visto el expediente de referencia, se hace constar que el inmueble sobre el que se realiza la solicitud de arreglo, es un inmueble en construcción, con expediente asociado 2019URB00536

Habiéndose personado el técnico que suscribe al lugar indicado, se ha podido observar el estado actual del acerado, tal y como aparece en las fotografías que se acompañan al presente informe.

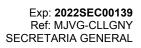
CONSIDERANDO que se están realizando obras de construcción en la parcela y que fruto de las mismas el acerado se ha visto afectado, tanto en su estado de conservación como en su trazado, al ser necesario adaptarlo a los nuevos accesos y morfología del edificio actual.

RESULTA necesario que el promotor de las obras realice los trabajos oportunos y necesarios para restaurar y reponer el estado de los acerados a las condiciones previas a la actuación realizada, esto es, solado de acerado con baldosas de 66 tacos de hormigón en condiciones de accesibilidad y seguridad para los viandantes y usuarios de los mismos, adaptándose a la alineación oficial.

Para que surtan los efectos oportunos"

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							PÁGINA	9 / 99
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							PAGINA	9/99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S					SRVS-CMCB	GC		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					326491f32cd4	3bb		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									



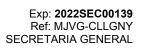








FIRMADO POR		JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							10 / 99	
FIRWADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							PAGINA	10 / 99	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S					SRVS-CMCB	GC		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096							626491f32cd4	3bb	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									





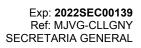




1	- 1
_	_

FIRMADO POR		JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							11 / 99	
FIRIVIADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							PAGINA	11/99	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SF					SRVS-CMCB	ЭC		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096							626491f32cd4	3bb	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







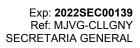






FIRMADO POR		JESÜS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							12 / 99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SI					SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f3								3bb
	COPIA A	UTÉNTICA DE DO	CUMENTO ORIGINAL	FIRMADO ELI	ECTRÓNICAMENT	Έ		











La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Notificar el informe técnico emitido.

FIRMADO POR			JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (A	LCALDE)			PÁGINA	13 / 99
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							PAGINA	13/99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:5	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REF					SRVS-CMCBGC		GC
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096						626491f32cd4	3bb	
	C	OPIA AI	ITÉNTICA DE DO	CLIMENTO ORIGINAL	FIRMADO FI	FCTRÓNICAMENT	F		





Exp: 2022SEC00139 Ref: MJVG-CLLGNY SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 1 13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real) Tel.902310011 Fax.926312634 www.valdepeñas.es

2022JG01317.-

Dada la adjudicación del Lote nº 1 "Reforma para implantación de campo de césped artificial en Complejo "La Molineta" de Valdepeñas", con plena sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Proyecto y Documento de Mejoras que rigen el mismo, y la oferta presentada, a favor de OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA), por el precio ofertado con mejoras incluidas: Importe: 299.862,50 euros IVA (21%): 62.971,13 euros Total: 362.833,63 (Subvención Plan de obras Municipales 2022 Diputación)

Visto el informe del Servicio de Intervención de fecha 17/11/22, F2022CON231O

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

Aprobar la Certificación nº1 y autorizar, disponer y reconocer la factura nº 22518, de fecha 10/11/00, por importe de 277.473,34 € de la empresa OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) Proyecto reforma para implantación de campo de césped artificial en complejo "La Molineta" de Valdepeñas. RC 220220012525

2022JG01318.-

Dada la certificación nº 1 y la factura nº 86 del "Proyecto de Reforma de Edificio Municipal para destinarlo a Centro de Educación de Adultos", presentada por la empresa SEFOMA S.L. (B13177381), con fecha 10 de noviembre de 2022.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención con nº 2022CON232O.

Visto el informe que obra en el expediente del arquitecto contratado del Servicio Municipal de Obras.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Aprobar la Certificación nº 1 y autorizar, disponer y reconocer la factura nº 86 de la empresa SEFOMA S.L., por importe de 13.996,20 €, IVA incluido, correspondientes al "Proyecto de reforma de edificio público para destinarlo a Centro de Educación de Adultos".

2022JG01319.-

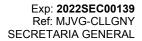
Visto el Expediente nº 2021URB00453B00453, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad de POLICLÍNICA, incoado a instancia de ≤ XXXXX >y en AVENIDA PRIMERO DE JULIO 19.

Vistos los informes favorables técnico y jurídico unidos al Expediente.

14

FIRMADO POR		JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							14 / 99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SF				SRVS-CMCBGC			
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb							
	COPIA A	UTÉNTICA DE DO	OCUMENTO ORIGINAL	FIRMADO ELI	ECTRÓNICAMENT	Έ		







La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Conceder licencia a <XXXXXX>para la apertura de la actividad de POLICLÍNICA, con emplazamiento en AVENIDA PRIMERO DE JULIO 19, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se deberán revisar luces de emergencia y extintores de acuerdo a la normativa vigente.

SEGUNDO. El local sito en AVENIDA PRIMERO DE JULIO 19 cuenta con una superficie de 375,90 m2 y un aforo máximo de 42 personas.

TERCERO. Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, teniendo en cuenta que se ha concedido licencia de obra mediante Decreto de Alcaldía 2022D07363 de fecha 14 de noviembre de 2022.

CUARTO. Realizado el pago correspondiente a la tasa, deberá recoger el título de la Licencia Municipal de Apertura transcurridos 10 días desde la resolución de la presente resolución en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

QUINTO. Poner en conocimiento del interesado que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este Ayuntamiento. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

2022JG01320.-

Dada cuenta del expediente nº 2022URB00596, el cual se está tramitando en este Ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por <u>< XXXXX</u> ≥ y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

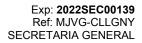
- Número de expediente anterior: 2022URB00216
- Objeto de la actividad: BAR-CAFETERÍA
- Emplazamiento de la actividad: CALLE CRISTO nº 44 LOCAL 1
- Titular de la licencia: < XXXXX >

RESULTANDO que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es < XXXXX >.

RESULTANDO que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 14-11-2022, cuyo contenido es el siguiente:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							PÁGINA	15 / 99
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							PAGINA	15/99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdep			aldepeñas	REFERENCIA	FERENCIA SRVS-CMCBGC			
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb									
	(OPIA AL	JTÉNTICA DE DO	CUMENTO ORIGINAL	FIRMADO FLI	CTRÓNICAMENT	F		1







"<u>Primero</u>. Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se "tome nota" del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo *inter-partes* estrictamente privado.

<u>Segundo</u>. Dada la naturaleza de la actividad, se estima oportuno incluir en la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo un punto en el que se indique al receptor de la licencia el horario que ineludiblemente debe cumplir al ejercer aquella."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Informar a ≤ XXXXX ≥ que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es la siguiente persona: < XXXXX >. El local sito en CALLE CRISTO nº 44 LOCAL 1 cuenta con una superficie de 88,00 m² y un aforo máximo de 44 personas.

SEGUNDO. Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

TERCERO. Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

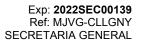
CUARTO. A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este Ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

QUINTO. Deberá cumplirse con lo señalado en la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas. Al tratarse de un BAR-CAFETERÍA, pertenece al grupo D, de manera que el horario será de 6,00hr. a 1,30hr. en invierno y de 6,00hr. a 2,30hr. en verano.

SEXTO. De acuerdo con lo establecido por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha en el Decreto 22/2006, de 7-3-2006, sobre establecimientos de comidas preparadas, se le informa de que antes del inicio de la actividad habrá de obtener la

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							PÁGINA	16 / 99
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							PAGINA	10 / 99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas			REFERENCIA	SRVS-CMCBGC				
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb							3bb		
	(COPIA AL	JTÉNTICA DE DO	CUMENTO ORIGINAL	FIRMADO ELE	CTRÓNICAMENT	E		







preceptiva Autorización Sanitaria de Funcionamiento (A.S.F.) en la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad. Para ello el interesado, o representante legal del establecimiento, deberá solicitarlo con arreglo a lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común para las comunicaciones previas y declaraciones responsables.

2022JG01321.-

Dada cuenta del expediente nº 2022URB00568, el cual se está tramitando en este Ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por \leq XXXXX \geq , en representación de \leq XXXXX \geq y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

- Número de expediente anterior: 95OB190
- Objeto de la actividad: BAR-CAFETERÍA
- Emplazamiento de la actividad: CALLE SEIS DE JUNIO nº 36 LOCAL 1
- Titular de la licencia: < XXXXX >.

RESULTANDO que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es HOSTELERÍA DALILA S.L.

RESULTANDO que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 14-11-2022, cuyo contenido es el siguiente:

"<u>Primero</u>. Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se "tome nota" del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo *inter-partes* estrictamente privado.

<u>Segundo</u>. Dada la naturaleza de la actividad, se estima oportuno incluir en la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo un punto en el que se indique al receptor de la licencia el horario que ineludiblemente debe cumplir al ejercer aquella."

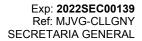
La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Informar a $\leq \underline{X}\underline{X}\underline{X}\underline{X}\underline{X} \geq$ que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es $\leq \underline{X}\underline{X}\underline{X}\underline{X}\underline{X} \geq$ El local sito en CALLE SEIS DE JUNIO nº 36 LOCAL 1 cuenta con una superficie de 102,00 m² y un aforo máximo de 60 personas.

1	7

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA	17 / 99		
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						FAGINA	17/99		
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S			SRVS-CMCBGC				
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb							3bb		
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







SEGUNDO. Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

TERCERO. Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

CUARTO. A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este Ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

QUINTO. Deberá cumplirse con lo señalado en la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas. Al tratarse de un BAR-CAFETERÍA, pertenece al grupo D, de manera que el horario será de 6,00hr. a 1,30hr. en invierno y de 6,00hr. a 2,30hr. en verano.

SEXTO. De acuerdo con lo establecido por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha en el Decreto 22/2006, de 7-3-2006, sobre establecimientos de comidas preparadas, se le informa de que antes del inicio de la actividad habrá de obtener la preceptiva Autorización Sanitaria de Funcionamiento (A.S.F.) en la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad. Para ello el interesado, o representante legal del establecimiento, deberá solicitarlo con arreglo a lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común para las comunicaciones previas y declaraciones responsables.

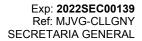
2022JG01322.-

Dada cuenta del expediente nº 2022URB00587, el cual se está tramitando en este Ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por \leq XXXXX \geq , en representación de \leq XXXXX \geq y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

- Número de expediente anterior: 2022URB00300
- Objeto de la actividad: CAFÉ-BAR
- Emplazamiento de la actividad: PASEO DE LA ESTACIÓN nº 34 LOCAL 3

COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE







Titular de la licencia: < XXXXX >

RESULTANDO que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es < XXXXX >

RESULTANDO que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 14-11-2022, cuyo contenido es el siguiente:

"<u>Primero</u>. Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se "tome nota" del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo *inter-partes* estrictamente privado.

<u>Segundo</u>. Dada la naturaleza de la actividad, se estima oportuno incluir en la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo un punto en el que se indique al receptor de la licencia el horario que ineludiblemente debe cumplir al ejercer aquella."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Informar a < XXXXX > que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es < XXXXX >. El local sito en PASEO DE LA ESTACIÓN nº 34 LOCAL 3 cuenta con una superficie de 182,33 m² y un aforo máximo de 85 personas.

SEGUNDO. Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

TERCERO. Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

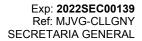
CUARTO. A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este Ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

QUINTO. Deberá cumplirse con lo señalado en la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los

19

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA	19 / 99		
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						FAGINA	19/99		
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	RGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S			SRVS-CMCB	GC			
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb							3bb		
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







espectáculos públicos y actividades recreativas. Al tratarse de un CAFÉ-BAR, pertenece al grupo D, de manera que el horario será de 6,00hr. a 1,30hr. en invierno y de 6,00hr. a 2,30hr. en verano.

SEXTO. De acuerdo con lo establecido por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha en el Decreto 22/2006, de 7-3-2006, sobre establecimientos de comidas preparadas, se le informa de que antes del inicio de la actividad habrá de obtener la preceptiva Autorización Sanitaria de Funcionamiento (A.S.F.) en la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad. Para ello el interesado, o representante legal del establecimiento, deberá solicitarlo con arreglo a lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común para las comunicaciones previas y declaraciones responsables.

2022JG01323.-

N°. Expdte: 2022URB00250 Solicitante: < XXXXX >

Actividad: EXPLOTACION SEMIEXTENSIVA DE OVINO Y CAPRINO DE LECHE **Emplazamiento:** CL DISEMINADOS EN PARAJE CASA CAMACHO (CONSOLACIÓN)

Habiendo examinado previamente el Expediente instado por < XXXXX > cuyos datos se indican en el encabezamiento y visto el escrito presentado con fecha 27/10/2022 y número de registro de entrada 2022E27364, mediante el que solicita "que la explotación sea de ovino y caprino".

Visto los informes técnico y jurídico que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

No existe inconveniente en que la explotación sea de Ovino y Caprino, dada la similitud entre ambas especies, siempre y cuando la suma de ambas especies no supere el número de cabezas reflejadas en el proyecto y se cumpla con las medidas correctoras impuestas para el desarrollo de la actividad, quedando el objeto de la actividad como "EXPLOTACIÓN SEMIEXTENSIVA DE OVINO Y CAPRINO DE LECHE"

2022JG01324.-

Dada cuenta del expediente nº 2022URB00595, el cual se está tramitando en este Ayuntamiento a raíz del escrito de comunicación previa presentado por < XXXXX > y mediante el que se nos comunica el traspaso de la siguiente licencia de actividad:

FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)

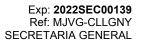
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)

FECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-CMCBGC

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb

COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE







- Número de expediente anterior: 2012URB00486
- Objeto de la actividad: BAR-PUB
- Emplazamiento de la actividad: CALLE CONSTITUCIÓN nº 68
- Titular de la licencia: < XXXXX >

RESULTANDO que de acuerdo con el citado escrito de comunicación previa el nuevo titular de la licencia es < XXXXX >.

RESULTANDO que ha sido emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General, de fecha 17-11-2022, cuyo contenido es el siguiente:

"<u>Primero</u>. Cabe resolver el expediente, comunicando al interesado que no hay inconveniente alguno en la transmisión de la licencia. Con ello se da cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo del RDU antes indicado, esto es, que por parte de la Administración Municipal se "tome nota" del nuevo titular de la licencia, que pasa a serlo en virtud de un acuerdo *inter-partes* estrictamente privado.

<u>Segundo</u>. Dada la naturaleza de la actividad, se estima oportuno incluir en la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo un punto en el que se indique al receptor de la licencia el horario que ineludiblemente debe cumplir al ejercer aquella."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Informar a < XXXXX > que desde un punto de vista estrictamente administrativo no existe inconveniente en el traspaso de la licencia de actividad arriba indicada. Así pues, a partir de este momento el titular de dicha licencia es la siguiente persona: < XXXXX >. El local sito en CALLE CONSTITUCIÓN nº 68 cuenta con una superficie de 50,00 m² y un aforo máximo de 30 personas.

SEGUNDO. Informar al nuevo titular de la licencia que deberá recoger el título acreditativo en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento. Dicho título deberá estar expuesto en el establecimiento en un lugar visible.

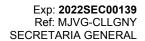
TERCERO. Informar al nuevo titular de la licencia que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este ayuntamiento.

CUARTO. A los efectos que sean oportunos, dar traslado del presente acuerdo a las siguientes Unidades Administrativas de este Ayuntamiento: Intervención, Tesorería, Gastos, Festejos y Policía Local. Dar asimismo traslado del presente acuerdo al

21

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							21 / 99		
FIRIVIADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							21/99		
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	/aldepeñas	REFERENCIA	SRVS-CMCBGC				
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb							3bb		
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







transmitente y al receptor de la licencia. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

QUINTO. Deberá cumplirse con lo señalado en la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas. Al tratarse de un BAR-PUB, pertenece al grupo E, de manera que el horario será de 10,00hr. a 2,30hr. en invierno y de 10,00hr. a 4,00hr. en verano.

SEXTO. De acuerdo con lo establecido por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha en el Decreto 22/2006, de 7-3-2006, sobre establecimientos de comidas preparadas, se le informa de que antes del inicio de la actividad habrá de obtener la preceptiva Autorización Sanitaria de Funcionamiento (A.S.F.) en la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad. Para ello el interesado, o representante legal del establecimiento, deberá solicitarlo con arreglo a lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común para las comunicaciones previas y declaraciones responsables.

2022JG01325.-

Dada cuenta del Expediente nº 2021URB00491, instruido a instancia de D. $\leq XXXXX \geq$, por el que solicita licencia para la actividad de GIMNASIO, con emplazamiento en CALLE CONSTITUCIÓN 26 LOCAL 2 de esta Ciudad; vistos los informes técnico y jurídico que obran en el citado Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

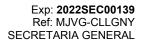
PRIMERO. Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA, por producción de ruidos y vibraciones.

SEGUNDO. Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que en la zona de ejercicio de pesas se disponga de un suelo con absorción de impactos para evitar vibraciones a los vecinos.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA	22 / 00	
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							22 / 99	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de Val	Idepeñas	REFERENCIA SRVS-CMCE		SRVS-CMCB	ЭC	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb						3bb			
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmacéutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores. Barrido húmedo o aspiración
- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante "Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión", sellado por la Delegación de Industria y Tecnología.
- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1 m. por encima de cumbreras de los tejados en un radio de 10 m., y siempre por encima de la parte superior del hueco más alto de viviendas situadas en un radio de 50 m.
- Que la instalación de Climatización, cumpla con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante certificado de la instalación sellada por la Delegación Provincial de Industria y rellenado, sellado y firmada por el técnico competente.
- La actividad se deberá realizar con las ventanas y puertas cerradas para evitar ruidos a los vecinos.

TERCERO. La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

CUARTO. El local destinado a la actividad sito en CALLE CONSTITUCION 26 LOCAL 2 cuenta con una superficie de 404 m2 y un aforo máximo de 49 personas.

QUINTO. Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas.

2022JG01326.-

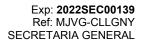
Resultando que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2022 (acuerdo número 2022JG00470) se ha concedido licencia de actividad a GRUP SUPECO MAXOR S.L., para la instalación de SUPERMERCADO, con emplazamiento en CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS LLANOS S/N, expediente 2021URB00576.

Resultando que se ha girado por la Oficina Técnica inspección de las medidas correctoras, habiéndose levantado acta favorable.

2	J	

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA	23 / 99		
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						FAGINA	23 / 99		
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	GANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S			SRVS-CMCBGC				
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb							3bb		
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Informar favorablemente dicho expediente y conceder licencia de funcionamiento para la actividad mencionada. No obstante, con el desarrollo de la actividad se autentificará la validez de dichas medidas correctoras y en su caso se exigirá el reforzamiento de las mismas.

SEGUNDO. Transcurridos 10 días desde la recepción del presente acuerdo estará a su disposición para ser recogido el título de la Licencia Municipal de Apertura en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento. Dicha licencia deberá estar expuesta en el establecimiento en un lugar visible.

TERCERO. Poner en conocimiento del interesado que, a efectos tributarios, cuando se produzca el cese en el ejercicio de la actividad deberá comunicarlo a este Ayuntamiento. Comunicar a la Unidad de Tributos al objeto de proceder al alta o a la baja en el padrón fiscal correspondiente.

CUARTO. De acuerdo con lo establecido por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha en el Decreto 22/2006, de 7-3-2006, sobre establecimientos de comidas preparadas, se le informa de que antes del inicio de la actividad habrá de obtener la preceptiva Autorización Sanitaria de Funcionamiento (A.S.F.) en la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad. Para ello el interesado, o representante legal del establecimiento, deberá solicitarlo con arreglo a lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común para las comunicaciones previas y declaraciones responsables.

5°.- ASUNTOS DE HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO..

2022JG01327.-

Dada cuenta del escrito registrado de entrada con número 2022E28063, por el que GLOBE KRAMEL S.L., adjudicatario del Contrato de Servicios de Escuela de Verano 2022, solicita la devolución de la garantía definitiva constituida al efecto mediante transferencia bancaria.

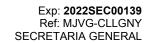
CONSIDERANDO que, de conformidad con lo estipulado en la cláusula Quinta del contrato, el plazo de garantía expirará transcurrido un mes desde la finalización del contrato.

RESULTANDO que finalizado el servicio en el mes de septiembre, conforme a lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y transcurrido el

7	Λ
_	ュ

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA	24 / 99	
FIRWADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						FAGINA	24 / 99	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SI			SRVS-CMCBGC					
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb							3bb	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







plazo estipulado sin que constare en el expediente deficiencias o reparo alguno durante el mismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la cancelación de la garantía mencionada, ordenando su devolución.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a Intervención y Tesorería a los efectos pertinentes.

2022JG01328.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00759

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE

EMPLAZAMIENTO: < XXXXXX >

REFERENCIA CATASTRAL: < XXXXX >

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la solicitud de licencia de vado permanente.

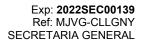
La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Conceder a $< \underline{XXXXX} >$ licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número $< \underline{XXXXX} >$

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	25 / 00
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	25 / 99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	REFERENCIA SRVS-CMCBGC		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					26491f32cd4	3bb
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01329.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00758

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE

EMPLAZAMIENTO: <<u>XXXXX</u>>REFERENCIA CATASTRAL: <<u>XXXXX</u>> USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 1,5 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 4

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la solicitud de licencia de vado permanente, así como a pintar con señalización horizontal amarilla de 1,5 metros en la acera de la puerta (al salir a la derecha) y 4 metros enfrente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

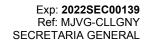
PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1123.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	26 / 00	
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	26 / 99	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA				SRVS-CMCB	3C		
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32						26491f32cd4	3bb	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01330.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00757

SOLICITANTE: < XXXXXX >

D.N.I./N.I.F.: < XXXXX > REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE

EMPLAZAMIENTO: < XXXXX >

REFERENCIA CATASTRAL: < XXXXX >

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: - Frente a la puerta: 5

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la solicitud de licencia de vado permanente, así como 5 metros de señalización horizontal amarilla en el acerado frente a la puerta.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número < XXXXX >.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	27 / 00
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	27 / 99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA SRVS-CMCBGC			GC
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					26491f32cd4	3bb
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							





Exp: 2022SEC00139 Ref: MJVG-CLLGNY SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 1 13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real) Tel.902310011 Fax.926312634 www.valdepeñas.es

entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01331.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00756

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE

EMPLAZAMIENTO: < XXXXX >

REFERENCIA CATASTRAL: < XXXXX >

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 1 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 4

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la licencia de vado permanente, así como señalización horizontal amarilla en el acerado de la puerta (1 metro) y en el acerado frente a la misma (4 metros).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número < XXXXX >.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	28 / 99
FIRMADO POR		MAI	NUEL JESÚS VIL	LAJOS GARCÍA (SECR	ETARIO GEN	ERAL)		SRVS-CMCBG	26 / 99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S			SRVS-CMCB	GC				
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962				326491f32cd4	3bb			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									





Exp: 2022SEC00139 Ref: MJVG-CLLGNY SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 1 13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real) Tel.902310011 Fax.926312634 www.valdepeñas.es

entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01332.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00755

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE

EMPLAZAMIENTO: < XXXXX >

REFERENCIA CATASTRAL: < XXXXX >

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 1 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: - Frente a la puerta: 2

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la solicitud de licencia de vado permanente, así como señalización horizontal amarilla de 2 metros en el acerado frente a la puerta y 1 metro en el acerado de la puerta.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número < XXXXX >.

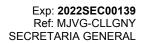
SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	29 / 99
FIRMADO POR		MAI	NUEL JESÚS VIL	LAJOS GARCÍA (SECR	ETARIO GEN	ERAL)		SRVS-CMCBGC	29 / 99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA			SRVS-CMCB	GC				
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962				326491f32cd4	3bb			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01333.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00754

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE

EMPLAZAMIENTO: < XXXXX >

REFERENCIA CATASTRAL: < XXXXX > USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no

comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 2 metros.

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la licencia de vado permanente, así como 2 metros de señalización horizontal amarilla en el acerado frente a la puerta.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

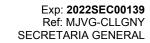
PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número < XXXXX >.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	30 / 99
FIRIVIADO POR		MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	30 / 99	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S				SRVS-CMCB	GC		
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626					326491f32cd4	3bb			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







2022JG01334.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00753

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE

EMPLAZAMIENTO: < XXXXX >

REFERENCIA CATASTRAL: < XXXXX >

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: - Delante de la puerta: 1,5 metros

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la licencia de vado permanente, así como 1,5 metros de señalización horizontal amarilla en el acerado de la puerta.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

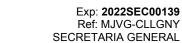
PRIMERO. Conceder a $< \underline{X}\underline{X}\underline{X}\underline{X}\underline{X} >$ licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número $< \underline{X}\underline{X}\underline{X}\underline{X}\underline{X} >$.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	31 / 00
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	31 / 99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA SRVS-CMCBGC			GC
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					26491f32cd4	3bb	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







2022JG01335.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00752

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE

EMPLAZAMIENTO: < XXXXXX >

REFERENCIA CATASTRAL: < XXXXX >

USO DEL INMUEBLE: Otros inmuebles destinados a garajes

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la licencia de vado solicitada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

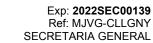
PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1129.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	32 / 99
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	32 / 99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRV					SRVS-CMCB	GC	
DIRECCIÓN DE	VERIFICACIÓN https://	sedeelectronica.va	ldepenas.es/verifirma	CSV	174b013f1	ed3426096	626491f32cd4	3bb
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







2022JG01336.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00751

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE

EMPLAZAMIENTO: < XXXXX >

REFERENCIA CATASTRAL: < XXXXX >

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la licencia de vado solicitada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

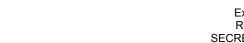
PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número < XXXXX >.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA	33 / 99
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	33 / 99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-CMCBGC					GC		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962						326491f32cd4	3bb
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								





Exp: 2022SEC00139 Ref: MJVG-CLLGNY SECRETARIA GENERAL



Plaza de España, 1 13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real) Tel.902310011 Fax.926312634 www.valdepeñas.es

2022JG01337.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00750

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE

EMPLAZAMIENTO: < XXXXX >

REFERENCIA CATASTRAL: < XXXXX >

USO DEL INMUEBLE: Actividad mercantil: carga y descarga/ aparcamiento exclusivo

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1 N° PLAZAS: 4

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la licencia de vado solicitado

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número < XXXXX >.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	_CALDE)			PÁGINA	34 / 99
FIRIVIADO FOR	MA	NUEL JESÚS VILL	LAJOS GARCÍA (SECR	ETARIO GEN	IERAL)		SRVS-CMCBG	34 / 99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SR\				SRVS-CMCB	GC		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					626491f32cd4	3bb	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







2022JG01338.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00749

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE

EMPLAZAMIENTO: < XXXXX >

REFERENCIA CATASTRAL: < XXXXX >

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la licencia de vado solicitada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

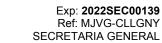
PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número < XXXXX >.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIDMADO DOD	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)					PÁGINA	35 / 99	
FIRMADO POR MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (LAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENE	RAL)		PAGINA	35 / 99		
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	REFERENCIA SRVS-CMCBGC			
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962i						626491f32cd4	3bb	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







2022JG01339.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00748

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE

EMPLAZAMIENTO: < XXXXXX >

REFERENCIA CATASTRAL: < XXXXX >

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 Nº DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la licencia de vado solicitada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número < XXXXX >.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR		JESÚS MA	RTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	36 / 99
FIRMADO POR	MA	NUEL JESÚS VILL	AJOS GARCÍA (SECR	ETARIO GEN	IERAL)		1	36 / 99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	/aldepeñas	REFERENCIA	FERENCIA SRVS-CMCBGC		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					626491f32cd4	3bb	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







2022JG01340.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00741

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE

EMPLAZAMIENTO: < XXXXX >

REFERENCIA CATASTRAL: < XXXXX >

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la licencia de vado solicitada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

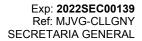
PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número < XXXXX >.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

		.==./.=	((
FIRMADO POR		JESUS MA	ARTIN RODRIGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	37 / 99
FIRIVIADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	37 / 99	
FECHA/HORA	VHORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S				SRVS-CMCB	GC		
DIRECCIÓN DE	IRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096				626491f32cd4	3bb		
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







2022JG01341.-

Dada cuenta del escrito presentado por D./Da. < XXXXX > con D.N.I./N.I.F.: < XXXXX > que merece ser calificado como recurso de reposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que solicita la modificación de la licencia para vado para garajes, concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local número ACUERDO: 2021JG01236 de fecha 5 de Julio de 2022 en el siguiente sentido: Reserva de espacio publico frente a la cochera para facilitar la entrada y salida de vehículos.

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a lo solicitado, señalizando con línea amarilla continua al chaflan de Calle Cuberos con Travesía Cuberos, continuando con 5 metros frente a la salida de la cochera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Estimar el Recurso presentado de acuerdo con lo señalado en el informe de la Polía Local, procedimiento a modificar la licencia concedida, inscrita en el Registro Municipal de Vados con el número 353 en el siguiente sentido:

N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00507

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX > REPRESENTANTE: [SIN

REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL CUBEROS 8

REFERENCIA CATASTRAL: 6302410VH6960S0001YT

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1

N° DE LICENCIAS: 3,2

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

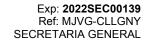
SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 5

SEGUNDO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía que se transcribe.

Se accede a lo solicitado, señalizando con línea amarilla continua al chaflan de Calle Cuberos con Travesía Cuberos, continuando con 5 metros frente a la salida de la cochera.

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	20 / 00
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						38 / 99
FECHA/HORA	CHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA					SRVS-CMCB	GC .
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096					26491f32cd4	3bb
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







2022JG01342.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00742

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE EMPLAZAMIENTO: CL PICADERO 28

REFERENCIA CATASTRAL: 7007528VH6970N0001MQ

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1 N° PLAZAS: 3

N° PLAZAS. 3

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la licencia de vado solicitada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

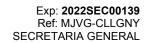
PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número < XXXXX >.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)		PÁGINA	39 / 99
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	39 / 99	
FECHA/HORA	A/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S				SRVS-CMCB	GC		
DIRECCIÓN DE	ECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962				326491f32cd4	3bb		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







2022JG01343.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00738

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: JOSE TAVIRO GARCIA (52139213F)

EMPLAZAMIENTO: CL POSTAS 103

REFERENCIA CATASTRAL: 5912614VH6951S

USO DEL INMUEBLE: Garaje de viviendas comunitarias

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1 N° PLAZAS: 24

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 1,5 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 5

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la licencia de vado permanente, así como 1,5 metros de señalización horizontal amarilla en el acerado de la puerta y 5 metros de señalización horizontal amarilla en el acerado frente a la puerta.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

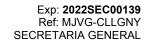
PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número < XXXXX >.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	40 / 99
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	40 / 99	
FECHA/HORA	/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S				SRVS-CMCB	GC		
DIRECCIÓN DE	CIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962				626491f32cd4	3bb		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







2022JG01344.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00737

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: SIN REPRESENTANTE EMPLAZAMIENTO: CL SAN CARLOS 17

REFERENCIA CATASTRAL: 7311310VH6971S0001XE

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 5 metros

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la licencia de vado permanente, así como 5 metros de señalización horizontal amarilla en el acerado frente a la puerta

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

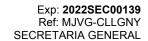
PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número < XXXXX >.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	_CALDE)			PÁGINA	41 / 99
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	41/99
FECHA/HORA	RA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SI					SRVS-CMCB	GC	
DIRECCIÓN DE	RECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					626491f32cd4	3bb	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







2022JG01345.-

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la reserva de 1 metro de reserva de espacio publico a cada lateral de la cochera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Estimar el Recurso presentado de acuerdo con lo señalado en el informe de la Polía Local, procedimiento a modificar la licencia concedida, inscrita en el Registro Municipal de Vados con el número 188, en el siguiente sentido:

N° DE EXPEDIENTE: 2021POL00259

SOLICITANTE: < XXXXX >D.N.I./N.I.F< XXXXX >REPRESENTANTE: < XXXXX

≥EMPLAZAMIENTO: CL BUENSUCESO 63 REFERENCIA CATASTRAL: 6909002VH6960N

USO DEL INMUEBLE: Garaje de viviendas comunitarias

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1 N° PLAZAS: 64

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

SEGUNDO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía que se transcribe : Se accede a la reserva de 1 metro de reserva de espacio público a cada lateral de la cochera.

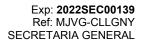
2022JG01346.-

Dada cuenta del escrito presentado por D./D a . $\leq XXXXX \geq$ con D.N.I./N.I.F.: $\leq XXXXXX \geq$ que merece ser calificado como recurso de reposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

42

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	42 / 99
FIRIVIADO FOR	MA	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					FAGINA	42 / 99
FECHA/HORA	FECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S						SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					626491f32cd4	3bb	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







Común de las Administraciones Públicas, por el que solicita la modificación de la licencia para vado para garajes, concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local número ACUERDO: 2022JG00771 de fecha 11 de Julio de 2022 en el siguiente sentido: solicita línea amarilla, debido a que cuando alguien aparca enfrente no se puede sacar el coche.

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de reserva de 4 metros de espacio público frente a la cochera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Estimar el Recurso presentado de acuerdo con lo señalado en el informe de la Polía Local, procedimiento a modificar la licencia concedida, inscrita en el Registro Municipal de Vados con el número 932, en el siguiente sentido:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00437

SOLICITANTE: < XXXXX -> D.N.I./N.I.F.: < XXXXX -> REPRESENTANTE: [SIN

REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL CALLEJÓN MATADERO 13 REFERENCIA CATASTRAL: 6198103VH6869N0001BU

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 4

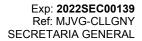
SEGUNDO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía que se transcribe: Se accede a la concesión de reserva de 4 metros de espacio público frente a la cochera.

2022JG01347.-

Dada cuenta del escrito presentado en representación de < XXXXX > por el que renuncia a la licencia de vado o reserva de aparcamiento, concedida con el número 237 por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha ACUERDO: 2021JG00943 DE 21 DE Mayo de 2021 procediendo a causar baja en el padrón fiscal.

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	_CALDE)			PÁGINA	43 / 99
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	43 / 99		
FECHA/HORA	ECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA				SRVS-CMCB	GC			
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096				326491f32cd4	3bb			
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







Resultando de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de licencia de vado y reserva especial y usos extraordinarios (BOP número 242, de 17 de diciembre de 2020) y en la Ordenanza Fiscal número 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas de aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos (BOP número 3, de 07 de enero de 2021).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Aceptar la renuncia a la licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número 237 a nombre de $la \le XXXXX > 0$

SEGUNDO. Para la baja sea efectiva, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de licencia de vado y reserva especial y usos extraordinarios, el/la titular de la licencia deberá devolver la placa de señalización del vado en las dependencias de la Policía Local (Avenida Primero de Julio, 115) y proceder a la reposición de la acera y bordillo a su estado original.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al servicio de Tributos para que procedan a causar baja del titular de la licencia en el padrón fiscal, procediendo a la devolución, en su caso, de la parte de la cuota pagada, correspondiente a los trimestres naturales en los que no se produzcan las utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales.

2022JG01348.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00774

SOLICITANTE: < XXXXX >D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]
EMPLAZAMIENTO: TV SAN MARCOS 18

REFERENCIA CATASTRAL: 6611723VH6961S0001XX

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1

N° DE LICENCIAS: 1

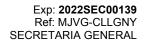
Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: -

FIRMADO POR JESUS MARTIN RODRIGUEZ (ALCALDE) PÁGINA	44 / 99					
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)	44 / 99					
FECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-CMCBGC	\circ					
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bl	do					
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						







SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 4

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la solicitud de vado permanente. En cuanto a la solicitud de línea amarilla continua, no se accede a lo solicitado en cuanto no se modifiquen las condiciones de la vía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1138.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01349.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00773

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: JOSE MURGUI GARCIA (48805827B)

EMPLAZAMIENTO: CL PRINCESA 2

REFERENCIA CATASTRAL: 6105013VH6960N

USO DEL INMUEBLE: Garaje de viviendas comunitarias

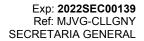
N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1 N° PLAZAS: 86

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 10

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	45 / 99
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	45 / 99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	,	SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE	VERIFICACIÓN https://s	edeelectronica.va	Idepenas.es/verifirma CSV	174b013f1	ed3426096	26491f32cd4	3bb
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la solicitud de vado permanente, asi como a la señalización de 5 metros de línea amarilla continua frente a la cochera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a COMUNIDAD PROPIETARIA EDIFICIO REDRUELLO licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1139**.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01350.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00772

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: TV LIMON 19

REFERENCIA CATASTRAL: 6112420VH6961S0001TX

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

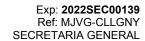
Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 2,5 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 2,5

FIRMADO POR		JESÚS MA	RTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	46 / 99
FIRMADO POR	MAI	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					
FECHA/HORA	RA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA					SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE	ECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096					626491f32cd4	3bb
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la solicitud de vado permanente. Referente a la señalización horizontal, no se accede a lo solicitado en cuanto no se modifiquen las condiciones de la vía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1140**.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01351.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00771

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL AZUCENA 36

REFERENCIA CATASTRAL: 7508801VH6970N0001KQ

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

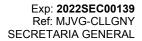
Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 5

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	47 / 99
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							47 / 99
FECHA/HORA	ECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S						SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE	IRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962						626491f32cd4	3bb
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la solicitud de vado permanente, así como 2 metros de señalización horizontal de bordillo amarillo frente a la cochera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1141.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01352.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00770

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE] EMPLAZAMIENTO: CL CONVENTO 19

EIVIFLAZAIVIIENTO. GL GONVENTO 19

REFERENCIA CATASTRAL: 6700328VH6960S0001ET

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 1 (0,5 a cada lado de la

puerta)

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

FIRMADO POR			JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AL	_CALDE)			PÁGINA	48 / 99
FIRIVIADO FOR		MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	40 / 99
FECHA/HORA	RA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S					SRVS-CMCB	GC		
DIRECCIÓN DE	CIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096				26491f32cd4	3bb			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a lo solicitado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1142.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01353.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00769

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: MANUEL LOPEZ DE LERMA GARCIA- ROJO (52131397B)

EMPLAZAMIENTO: CL CERVANTES 13

REFERENCIA CATASTRAL: 6707318VH6960N0001ZB

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 2,36 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	40 / 00
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	49 / 99	
FECHA/HORA	FECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA				,	SRVS-CMCB	GC	
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626					26491f32cd4	3bb	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







Acceder a la solicitud de vado permanente. No se accede a la señalización horizontal solicitada, en cuanto no se modifiquen las condiciones de la vía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1143.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01354.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00765

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE] EMPLAZAMIENTO: CL ECHEGARAY 1 BIS. B

REFERENCIA CATASTRAL: 6111701VH6961S0001PX

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

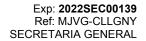
SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 2 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 3

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	50 / 99
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	50 / 99
FECHA/HORA	ECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA				Ş	SRVS-CMCB	GC	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962				26491f32cd4	3bb			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







Se accede a la solicitud de vado permanente. Referente a la solicitud de señalización horizontal, se accede a la señalización de línea amarilla continua a cada metro de la portada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1144.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01355.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00764

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL BONILLAS 10

REFERENCIA CATASTRAL: 6113106VH6961S0001KX

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 2 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	51 / 99
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							51/99
FECHA/HORA	A 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S						SRVS-CMCBGC	
DIRECCIÓN DE	IRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096							3bb
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la solicitud de vado permanente. Referente a la señalización horizontal, conceder 0,5 metros a cada lado de la cochera de línea amarilla continúa.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a TOMASA FRANCO CUERPO licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1145**.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01356.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00763

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE] EMPLAZAMIENTO: CL SOR CANDIDA 39

REFERENCIA CATASTRAL: 6307511VH6960N0001ZB

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 Nº DE LICENCIAS: 1

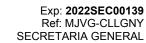
Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: - Frente a la puerta: 5

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	52 / 99
FIRIVIADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							PAGINA	52 / 99
FECHA/HORA	CHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S						SRVS-CMCBGC		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096						626491f32cd4	3bb	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la solicitud de vado permanente, así como a la señalización horizontal de 5 metros de línea amarilla continua.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1146.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01357.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00762

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL NUEVA 1

REFERENCIA CATASTRAL: 6401518VH6960S0001MT

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

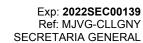
SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: - Frente a la puerta: 4

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	53 / 99
FIRWADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	53 / 99
FECHA/HORA	CHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA					(SRVS-CMCB	3C
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					26491f32cd4	3bb		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







Acceder a la peticion de vado permanente. No se accede a la solicitud de señalización horizontal frente a su acera, ya que se encuentra prohibido estacionar por señalización general.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1147**.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01358.-

Dada cuenta del escrito presentado por < XXXXX >, en representación de < XXXXX >, formulando reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en la fachada de su propiedad ubicada en la calle Cristo número 35 como consecuencia de la instalación de toldos (vela) anclados en dicha fachada, por los servicios municipales sin su autorización y que, debido a una tormenta el día 12 de septiembre de 2022, se han soltado los arranques, llevándose parte de la fachada y quedando sueltos, pudiendo generar mayores daños de no ser retirados por los servicios competentes, según alega en su escrito de fecha 7 de octubre de 2022.

RESULTANDO que la representante ha adjuntado a su solicitud los documentos necesarios para poder dar inicio al presente procedimiento.

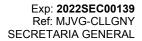
CONSIDERANDO lo previsto en los artículos 67 y 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP),

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Admitir a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial para esclarecimiento de los hechos denunciados y determinación de la indemnización que en

EIDMADO DOD	FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							PÁGINA	E4 / 00
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	54 / 99		
FECHA/HORA	CHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S				SRVS-CMCB	GC			
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096				626491f32cd4	3bb			
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







su caso le corresponda, si se estima la concurrencia de responsabilidad de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que dispone de un plazo de diez días para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes.

TERCERO. Solicitar los informes necesarios a los correspondientes Servicios de este Ayuntamiento para la instrucción del expediente

CUARTO. Dar traslado de dicha reclamación a la aseguradora AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con la que este Ayuntamiento tiene contratada la póliza de responsabilidad civil general 84858783, a través de la Correduría < XXXXX > de Valdepeñas.

QUINTO. Comunicarle al reclamante que de conformidad con lo previsto en el art 91.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para tramitar y resolver este expediente es de seis meses. Que transcurrido dicho plazo sin recibir notificación de la resolución, y salvo intento de notificación debidamente acreditado en el expediente, podrá ENTENDER DESESTIMADA por silencio administrativo su reclamación, a los efectos de permitir la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que considere procedente, sin perjuicio de lo que establezca la resolución expresa que en ese plazo haya podido dictarse. Que el transcurso del plazo para resolver el procedimiento y notificar la resolución quedará suspendido, en los términos previstos en el art. 22 de la antedicha Ley, cuando le sea requerida la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio.

2022JG01359.-

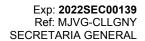
Dada cuenta del Procedimiento Ordinario 316/2021 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Ciudad Real, interpuesto por < XXXXX >, contra la desestimación de recurso de reposición contra Decreto de Alcaldía 2021D03088 sobre liquidaciones del impuesto de incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana

Resultando que por parte del Ayuntamiento se aportó al Juzgado, Resolución de Alcaldía de 7 de septiembre de 2022 de allanamiento a las pretensiones de la parte actora.

55

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	55 / 99
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							
FECHA/HORA	ECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA 5						SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096						626491f32cd4	3bb
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







Resultando que por el Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Ciudad Real se dicta sentencia 192/2022 en la que se falla:

"Que tengo por allanada a la parte demandada del presente procedimiento y en consecuencia ESTIMO la demanda presentada por D.ª Carmen Muñoz Arellano, frente al Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas y anulo las liquidaciones enumeradas en el Antecedente de Hecho Primero de esta Resolución, debiendo el Ayuntamiento proceder a la devolución de las cantidades ingresadas, más el interés legal del dinero desde el pago hasta la fecha de su efectivo reintegro, sin costas."

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía número 2022D07319 de fecha 14 de noviembre de 2022 se da cumplimiento a la citada sentencia reconociendo el derecho a la devolución de ingresos a < XXXXX > notificándose a los servicios de Intervención y Tesorería para que se proceda a la ejecución de la devolución de los ingresos indebidos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno Local el contenido de la sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario 316/2021 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Ciudad Real y la ejecución del fallo de la misma.

2022JG01360.-

Dada cuenta del escrito presentado por < XXXXX >, formulando reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en su vehículo con matrícula 5975CFC el día 30 de octubre de 2021 (aunque el reclamante pone el 30 de octubre de 2022) mientras circulaba correctamente por la calle Antonio Brotóns Sánchez a la altura del cruce con la calle Espinosa de los Monteros al pisar una tapa de alcantarilla en mal estado que no pudo prever ni evitar por estar la calzada empapada de agua por la lluvia intensa caída y no haber signo o señal de advertencia de peligro, según alega en su escrito registrado con fecha 25 de octubre de 2022.

RESULTANDO que el interesado ha adjuntado a su solicitud los documentos necesarios para poder dar inicio al presente procedimiento.

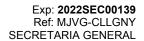
CONSIDERANDO lo previsto en los artículos 67 y 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP),

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Admitir a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial para esclarecimiento de los hechos denunciados y determinación de la indemnización que en

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	56 / 99	
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						56 / 99	
FECHA/HORA	ECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA					SRVS-CMCB	GC	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43t						3bb		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







su caso le corresponda, si se estima la concurrencia de responsabilidad de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que dispone de un plazo de diez días para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes.

TERCERO. Solicitar los informes necesarios a los correspondientes Servicios de este Ayuntamiento para la instrucción del expediente

CUARTO. Dar traslado de dicha reclamación a la aseguradora AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con la que este Ayuntamiento tiene contratada la póliza de responsabilidad civil general 84858783, a través de la Correduría < XXXXX >de Valdepeñas.

QUINTO. Comunicarle al reclamante que de conformidad con lo previsto en el art 91.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para tramitar y resolver este expediente es de seis meses. Que transcurrido dicho plazo sin recibir notificación de la resolución, y salvo intento de notificación debidamente acreditado en el expediente, podrá ENTENDER DESESTIMADA por silencio administrativo su reclamación, a los efectos de permitir la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que considere procedente, sin perjuicio de lo que establezca la resolución expresa que en ese plazo haya podido dictarse. Que el transcurso del plazo para resolver el procedimiento y notificar la resolución quedará suspendido, en los términos previstos en el art. 22 de la antedicha Ley, cuando le sea requerida la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio.

SEXTO. Designar Instructora del expediente a la Técnico de Administración General, XXXXX > y Secretaria a la Administrativo XXXXX > Y Secretaria a la Administrativo XXXXX > Y Secretaria a la Administrativo XXXXX > Y Secretaria a la Administrativo XXXXX > Y Secretaria a la Administrativo XXXXX > Y Secretaria a la Administrativo XXXXX > Y Secretaria a la Administrativo XXXX > Y Secretaria a la Administrativo XXXX > Y Secretaria a la Administrativo XXXX > Y Secretaria a la Administrativo XXXX > Y Secretaria a la Administrativo XXXX > Y Secretaria a la Administrativo XXX > Y Secretaria a la Administrativo XXX > Y Secretaria a la Administrativo XXX > Y Secretaria a la Administrativo XX > Y Secretaria a la Administrativo XX > Y Secretaria a la Administrativo XX > Y Secretaria a la Administrativo <a

6°.- ASUNTOS DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, INFANCIA E IGUALDAD.

7°.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

2022JG01361.-

Resultando que se recibe escrito presentado en fecha 29/08/2022, por D. \leq XXXXX > en el que denunciaba la existencia de una gran plaga de palomas debido a un inmueble abandonado, sito en calle \leq XXXXX >

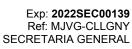
Resultando que los Servicios de Medio Ambiente realizan visita de inspección el día **7 de septiembre de 2022**, solo pudiendo observar la fachada del inmueble, se

57

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	57 / 99
FIRWADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							
FECHA/HORA	FECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096						626491f32cd4	3bb
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							









solicita visita de inspección al titular del inmueble que figura en la Sede electrónica del Catastro, **D. < XXXXX >**

Considerando que el propietario del inmueble no recibe la notificación anterior, se solicita informe al Servicio de Estadística, siendo emitido en fecha de 07/09/2022 y en que consta fallecimiento del titular, en fecha de 12/02/1984.

Resultando que se solicita Nota Simple al Registro de la Propiedad, siendo emitida en fecha de 11/11/2022, siendo la citada nota negativa.

Resultando que se solicita informe al Servicio de Tributos, siendo emitido en fecha de 14/11/2022 no figurando liquidación que coincida con el inmueble que obra en el expediente.

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Declarar la terminación del procedimiento correspondiente al expediente 2022MAM00502, por la imposibilidad de identificar al titular del inmueble.

SEGUNDO. Proceder al archivo de actuaciones y cierre del expediente 2022MAM00502.

2022JG01362.-

Resultando que se reciben quejas verbales informando de la presencia de una gran plaga de palomas en la calle < XXXXX >que está afectando a los inmuebles vecinos por excrementos y ruidos.

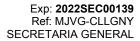
Resultando que se realiza visita de inspección, el día **15/11/2022** y desde un inmueble vecino se puede observar la gran cantidad de aves que se encuentran en el tejado del inmueble.

Resultando que la **Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana** establece lo siguiente en su **art 18** (espacios privados), **apartado 1**:

"Los propietarios de los terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro procediendo a las labores de desbroce del terreno, vallado del recinto y aplicación de tratamiento DDD (Desinsectación, Desinfección y Desrodentización) mediante empresas especializadas"

El *artículo 164* de esta ordenanza considera estas infracciones como leves ya que no se producen daños significativos a los bienes jurídicos, además de por no ser considerado como daño grave o muy grave.

19	C.
	9
	人
	l ii





Teniendo en cuenta que el *artículo 165*, las infracciones leves serán sancionadas con multas de hasta **750 euros**.

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Comunicar a < XXXXX >que debe llevar a cabo medidas correctoras para evitar el anidamiento de aves en el inmueble, procediendo a tapar todo hueco u oquedad que permita el establecimiento de palomas.

Le informamos de la existencia de un servicio gratuito de colocación de jaulas de captura de palomas por el Ayuntamiento de Valdepeñas, a través de la empresa Arte Gestión Ambiental S.L.

Para solicitarlo, le adjuntamos a la presente comunicación, la autorización correspondiente, debiendo proporcionar una copia de la llave de acceso al inmueble en la concejalía de medio Ambiente.

SEGUNDO. Se le concede un plazo de **diez días**, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente **Acuerdo**, para que presente las **alegaciones** que considere oportunas. Las alegaciones deberá presentarlas por escrito en el Registro del Ayuntamiento de Valdepeñas.

TERCERO. Transcurrido el plazo de diez días señalado en el punto anterior, no habiendo presentado alegaciones o siendo estas desestimadas, dispondrá de un plazo de **quince días** (a partir de esta notificación) para la adopción de las medidas establecidas en el punto primero.

CUARTO. Advertir al interesado/a que, transcurrido el plazo de quince días concedido conforme al punto anterior sin que se hayan adoptado las medidas correctoras ordenadas, el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación vigente, podrá incoar el expediente sancionador correspondiente, tal y como establece la "Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Valdepeñas", a fin de imponer a aquellos la sanción a que haya lugar, que será independiente de la obligación de adoptar las medidas correctoras descritas en el punto primero.

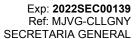
QUINTO. Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite no calificado, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otra acción o recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

2022JG01363.-

Resultando que se reciben quejas verbales informando de la presencia de una gran plaga de palomas en la calle < XXXXX >que está afectando a los inmuebles vecinos por excrementos y ruidos.

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	E0 / 00
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						59 / 99
FECHA/HORA	ECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA					SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43l						3bb	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







Resultando que se realiza visita de inspección, el día **15/11/2022** y desde un inmueble vecino se puede observar la gran cantidad de aves que se encuentran en el tejado del inmueble, así como una ventana correspondiente al tercer piso abierta, lo que serviría de vía de entrada/ salida a palomas y su anidamiento.

Resultando que la **Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana** establece lo siguiente en su **art 18** (espacios privados), **apartado 1**:

"Los propietarios de los terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro procediendo a las labores de desbroce del terreno, vallado del recinto y aplicación de tratamiento DDD (Desinsectación, Desinfección y Desrodentización) mediante empresas especializadas"

El **artículo 164** de esta ordenanza considera estas infracciones como leves ya que no se producen daños significativos a los bienes jurídicos, además de por no ser considerado como daño grave o muy grave.

Teniendo en cuenta que el *artículo 165*, las infracciones leves serán sancionadas con multas de hasta **750 euros**.

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Comunicar a < XXXXX >que debe llevar a cabo medidas correctoras para evitar el anidamiento de aves en el inmueble, procediendo a tapar todo hueco u oquedad que permita el establecimiento de palomas.

Le informamos de la existencia de un servicio gratuito de colocación de jaulas de captura de palomas por el Ayuntamiento de Valdepeñas, a través de la empresa Arte Gestión Ambiental S.L.

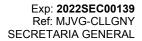
Para solicitarlo, le adjuntamos a la presente comunicación, la autorización correspondiente, debiendo proporcionar una copia de la llave de acceso al inmueble en la concejalía de medio Ambiente.

SEGUNDO. Se le concede un plazo de **diez días**, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente **Acuerdo**, para que presente las **alegaciones** que considere oportunas. Las alegaciones deberá presentarlas por escrito en el Registro del Ayuntamiento de Valdepeñas.

TERCERO. Transcurrido el plazo de diez días señalado en el punto anterior, no habiendo presentado alegaciones o siendo estas desestimadas, dispondrá de un plazo de **quince días** (a partir de esta notificación) para la adopción de las medidas establecidas en el punto primero.

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AL	CALDE)			PÁGINA	60 / 99
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)								FAGINA	00799
FECHA/HORA	FECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA					SRVS-CMCBGC			
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					26491f32cd4	3bb			
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







CUARTO. Advertir al interesado/a que, transcurrido el plazo de quince días concedido conforme al punto anterior sin que se hayan adoptado las medidas correctoras ordenadas, el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación vigente, podrá incoar el expediente sancionador correspondiente, tal y como establece la "Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Valdepeñas", a fin de imponer a aquellos la sanción a que haya lugar, que será independiente de la obligación de adoptar las medidas correctoras descritas en el punto primero.

QUINTO. Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite no calificado, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otra acción o recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

2022JG01364.-

Resultando que se recibe escrito informando de lo siguiente:

"La parcela colindante está llena de malas hierbas y suciedad".

Resultando que se realiza inspección por los Servicios de Medio Ambiente el día **21/11/2022** y se comprueba que la parcela presenta matas de considerable altura que han rebrotado, algunas de ellas invadiendo el acerado.

Resultando que la Ordenanza de Limpieza de Solares y Terrenos en suelo Urbano establece lo siguiente:

CAPÍTULO SEGUNDO: De la limpieza de "solares", "terrenos sin edificar en suelo urbano", "parcelas", y "espacios libres de titularidad pública o privada".

Artículo 7.-Los propietarios, o en su caso, los usuarios de los terrenos que se describen en este artículo, están obligados a mantenerlos limpios de desperdicios, basuras, escombros o materiales de desecho, así como a cercarlos en todo el perímetro que den frente a una vía pública, y a mantener el vallado en debidas condiciones de conservación. La finalidad de esta intervención administrativa es la salubridad y seguridad del vecindario.

Se consideran infracciones leves según el artículo 19 de la citada ordenanza.

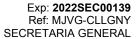
- 19.1.2.-El incumplimiento de mantener dichos bienes desprovistos de vegetación y restos orgánicos o minerales que puedan alimentar o albergar animales o plantas transmisoras de enfermedades o que produzcan malos olores.
- 20.1.-Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 600 euros.

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

EIDMADO DOD		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	61 / 99
FIRMADO POR MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							01/99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA		SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE	CIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096					326491f32cd4	3bb
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						







PRIMERO. Comunicar a < XXXXX > que debe proceder a la limpieza y desbroce de la vegetación existente en el citado solar, evitando en todo momento cualquier afección a la vía pública y espacios públicos.

Se prohíbe terminantemente el acúmulo de montones de desbroce en el solar objeto de este expediente.

Estas actuaciones deberán repetirlas no sólo a petición del Ayuntamiento, sino en cualquier momento que la finca lo requiera.

SEGUNDO. Se le concede un plazo de **diez días**, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, para que presente las **alegaciones** que considere oportunas. Las alegaciones deberán presentarlas por escrito en el Registro del Ayuntamiento.

TERCERO. Transcurrido el plazo de diez días señalado en el punto anterior, no habiendo presentado alegaciones, o siendo estas desestimadas, dispondrá de un plazo de 15 días (a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación) para llevar a cabo las medidas establecidas en el punto PRIMERO.

CUARTO. De no llevarse a cabo las medidas correctoras, se podrá incoar el expediente sancionador correspondiente, tal y como establece la "Ordenanza Reguladora De La Limpieza Y Del Vallado De Solares, Terrenos Sin Edificar En Suelo Urbano, Parcelas En Suelo Urbanizable Sectorizado, Suelo Urbanizable No Sectorizado, Suelo No Urbanizable Y Espacios Libres de La Ciudad De Valdepeñas", a fin de imponer la sanción a que haya lugar.

QUINTO. Contra el presente acuerdo **no cabe interponer recurso alguno**, por tratarse de un acto de trámite no calificado, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otra acción o recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

2022JG01365.-

Resultando que se envía solicitud de medidas correctoras por Decreto **2022D05600** a la interesada **D.** < XXXXX > el mal estado de conservación y limpieza de solar sito en< XXXXX > (según el Catastro de Urbana), según datos consultados en la sede electrónica de Catastro en fecha de **18/08/2022**.

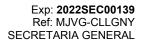
Resultando que el marido de la interesada se persona en la concejalía de Medio Ambiente exponiendo que el solar indicado no es titular de < XXXXX >

Resultando que se solicita informe al Servicio de Rústica, siendo emitido en fecha de **13/09/2022** y en el que se expone lo siguiente:

A petición de los servicios técnicos de Medio Ambiente, en relación al expediente 2022MAM00471 sobre la propiedad de la parcela con referencia catastral ≤ XXXXX ≥hechas las gestiones necesarias por parte de esta Unidad de Guardería

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	62 / 99
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							PAGINA	02 / 99	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:	/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						SRVS-CMCB	GC .
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					326491f32cd4	3bb			
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







Rural se ha podido comprobar que en la actualidad el titular catastral de la mencionada parcela es < XXXXX > no correspondiendo con la realidad, es decir que la propietaria no es < XXXXX > existiendo un error catastral, desconociendo quien es el propietario.

Resultando que se solicita Nota Simple al Registro de la Propiedad, siendo emitida en fecha de 14/11/2022 y en la que se expone que en la referencia catastral no constan bienes ni derechos de ninguna clase.">XXXXXX no constan bienes ni derechos de ninguna clase.

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Declarar la terminación del procedimiento **2022MAM00471**, por la imposibilidad de identificar al propietario del terreno.

SEGUNDO. Comunicar el cierre y archivo del expediente a la interesada, D. $\leq XXXXX >$

2022JG01366.-

Resultando que se reciben quejas verbales informando de la presencia de una gran plaga de palomas en la calle < XXXXX >, que está afectando a los inmuebles vecinos por excrementos y ruidos.

Resultando que se realiza visita de inspección, el día **15/11/2022** y desde un inmueble vecino se puede observar la gran cantidad de aves en la zona, así como la parte superior con el tejado abierto, lo que serviría de vía de entrada/ salida de aves en el inmueble y su anidamiento.

Resultando que la **Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana** establece lo siguiente en su **art 18** (espacios privados), **apartado 1**:

"Los propietarios de los terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones e seguridad, salubridad, ornato público y decoro procediendo a las labores de desbroce del terreno, vallado del recinto y aplicación de tratamiento DDD (Desinsectación, Desinfección y Desrodentización) mediante empresas especializadas"

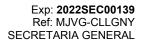
El **artículo 164** de esta ordenanza considera estas infracciones como leves ya que no se producen daños significativos a los bienes jurídicos, además de por no ser considerado como daño grave o muy grave.

Teniendo en cuenta que el *artículo 165*, las infracciones leves serán sancionadas con multas de hasta **750 euros**.

A tenor de lo expuesto,

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AL	_CALDE)			PÁGINA	63 / 99
FIRIVIADO FOR	MAI	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				PAGINA	03 / 99	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	2/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						GC
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962						326491f32cd4	3bb	
	COPIA ALITÉNTICA DE DOCLIMENTO ORIGINAL FIRMADO EL ECTRÓNICAMENTE							







La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Comunicar a < XXXXX >que debe llevar a cabo medidas correctoras para evitar el anidamiento de aves en el inmueble, procediendo a tapar todo hueco u oquedad que permita el establecimiento de palomas.

Le informamos de la existencia de un servicio gratuito de colocación de jaulas de captura de palomas por el Ayuntamiento de Valdepeñas, a través de la empresa Arte Gestión Ambiental S.L.

Para solicitarlo, le adjuntamos a la presente comunicación, la autorización correspondiente, debiendo proporcionar una copia de la llave de acceso al inmueble en la concejalía de Medio Ambiente.

SEGUNDO. Se le concede un plazo de **diez días**, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente **Acuerdo**, para que presente las **alegaciones** que considere oportunas. Las alegaciones deberá presentarlas por escrito en el Registro del Ayuntamiento de Valdepeñas.

TERCERO. Transcurrido el plazo de diez días señalado en el punto anterior, no habiendo presentado alegaciones o siendo estas desestimadas, dispondrá de un plazo de **quince días** (a partir de esta notificación) para la adopción de las medidas establecidas en el punto primero.

CUARTO. Advertir al interesado/a que, transcurrido el plazo de quince días concedido conforme al punto anterior sin que se hayan adoptado las medidas correctoras ordenadas, el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación vigente, podrá incoar el expediente sancionador correspondiente, tal y como establece la "Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Valdepeñas", a fin de imponer a aquellos la sanción a que haya lugar, que será independiente de la obligación de adoptar las medidas correctoras descritas en el punto primero.

QUINTO. Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite no calificado, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otra acción o recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

SEXTO. Dar traslado de este acuerdo al **Servicio de Obras** para que procedan a adoptar las medidas correspondientes.

2022JG01367.-

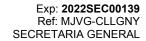
Resultando que se recibe escrito de alegaciones en fecha de **18/11/2022** presentado por **D**. < XXXXX > en el que **EXPONE**:

" Que habiendo recibido carta del expediente 2022MAM00609, me dirijo a ustedes para comunicarles que las bañeras y la tinaja mencionada en dicho escrito las necesito para abrevar el ganado. "

64

EIBMADO DOD	FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							
FIRWADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	64 / 99	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA					SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE	VERIFICACIÓN h	nttps://sedeelectronica.va	ldepenas.es/verifirma	CSV	174b013f1	ed3426096	626491f32cd4	3bb
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







Y SOLICITA:

" No retirar la bañera y tinaja, pues las necesita para abrevar el ganado. Comunica que procederá a la retirada del vehículo depositado en la < XXXXX >

En el Acuerdo **2022JG01215** se solicitó solo la retirada de la bañera, la retirada del neumático y la retirada del vehículo.

Relativa a la tinaja de hormigón no se le requirió ninguna medida.

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Estimar la alegaciones presentadas por D. < XXXXX > pudiendo conservar en el terreno sito en < XXXXX > la bañera metálica para abrevar al ganado.

SEGUNDO. Comunicarle que tiene un plazo de 10 días para proceder a la retirada del <u>< XXXXX</u> ≥a un Centro de Tratamiento para su descontaminación al final de su vida útil. Deberá acreditar tal acción mediante justificante presentado en el Registro del Ayuntamiento.

TERCERO. Que en el plazo de 10 días debe retirar el neumático depositado en los terrenos, trasladándolo al Punto Limpio Municipal.

2022JG01368.-

Resultando que por acuerdo de Junta de Gobierno Local número **2022JG01120** se requiere al propietario del inmueble sito en < XXXXX > (según el Catastro de Urbana), que lleve a cabo la tala de ailantos, limpieza y desbroce del inmueble, así como la retirada de residuos resultantes de tales acciones.

Deberá cerrar adecuadamente la ventana que da a la vía pública.

Asimismo, deberá realizar un tratamiento DDD (Desinsectación, Desinfección y Desrodentización) mediante empresa especializada y presentar justificante en el Registro del Ayuntamiento.

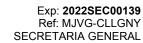
Resultando que el interesado, < <u>XXXXX</u> > presenta escrito de alegaciones en fecha de **15/11/2022**, en el que **EXPONE**:

Que se ha encargado a técnico competente la redacción del proyecto de demolición del inmueble afectado por el expediente **2022MAM00541**.

Y SOLICITA:

FIRMADO POR		JESÚS MA	RTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	65 / 99	
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	2/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						
DIRECCIÓN DE	IRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609						3bb	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







Que se amplie el plazo para presentar proyecto de demolición en el Ayuntamiento, llevar a cabo el derribo de la vivienda y cerramiento del solar resultante.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por < XXXXX > comunicándole que debe presentar en el Registro del Ayuntamiento de Valdepeñas, proyecto de demolición del inmueble sito en < XXXXX >

8°.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.

2022JG01369.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00780

SOLICITANTE: < XXXXX >D.N.I./N.I.F.: - < XXXXX >REPRESENTANTE: < XXXXX

≥EMPLAZAMIENTO: CL CERVANTES 34 REFERENCIA CATASTRAL: 6508303VH6960N

USO DEL INMUEBLE: Garaje de viviendas comunitarias

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1 N° PLAZAS: 6

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión Licencia de VADO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1148.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	66 / 00	
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				PAGINA	66 / 99		
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						ЭC	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096						26491f32cd4	3bb	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01370.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00782

SOLICITANTE: < XXXXX >D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >REPRESENTANTE: [SIN

REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL SAN NICASIO 30

REFERENCIA CATASTRAL: 7307435VH6970N0001IQ

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de Licencia de Vado

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

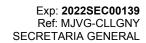
PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1149.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	67 / 00	
FIRMADO POR	MA	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				PAGINA	67 / 99	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096						26491f32cd4	3bb	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01371.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00783

 ${\sf SOLICITANTE} \underline{\ \ }\underline{\ \$

REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL SOR CANDIDA 10

REFERENCIA CATASTRAL: 6405714VH6960N0001GB

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de Licencia de Vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1150**.

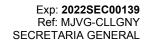
SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

\sim	\circ
n	೧
~	~

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	68 / 99
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	06 / 99	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA					SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					626491f32cd4	3bb	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







2022JG01372.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00784

SOLICITANTE: < XXXXX -> D.N.I./N.I.F.: < XXXXX -> REPRESENTANTE: [SIN

REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL AMOR 19

REFERENCIA CATASTRAL: 7509109VH6970N0001ZQ USO DEL INMUEBLE: Otros inmuebles destinados a garajes

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de Licencia de VADO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1151**.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

EIDMADO DOD		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	69 / 99
FIRMADO POR MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							FAGINA	09/99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:0	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S					SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962				626491f32cd4	3bb		
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							





Ayuntamiento de

/aldepeñas

2022JG01373.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00785

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F. < XXXXX > REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE] EMPLAZAMIENTO: CL GENERAL PRIM 5

REFERENCIA CATASTRAL: 6207702VH6960N0001YB

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de Licencia de Vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1152.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

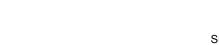
CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01374.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	_CALDE)			PÁGINA	70 / 99
FIRIVIADO POR		MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				PAGINA	70 / 99		
FECHA/HORA	22/12/2022 08:5	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					626491f32cd4	3bb			
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								





Exp: 2022SEC00139 Ref: MJVG-CLLGNY SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 1 13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real) Tel.902310011 Fax.926312634 www.valdepeñas.es

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00786

Ayuntamiento de

/aldepeñas

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX > REPRESENTANTE: [SIN

REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL TERCIA 7

REFERENCIA CATASTRAL: 63923VH6960N0001BB

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 Nº DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de Licencia de VADO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1153.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01375.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

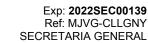
N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00787

SOLICITANTE: $\leq XXXXX > D.N.I./N.I.F.$: $\leq XXXXX > REPRESENTANTE$: [SIN

REPRESENTANTE]

		IESI'IS MA	DTÍN DODDÍGUEZ (AL	CALDE)				
FIRMADO POR	JESUS MARTIN RODRIGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA I	71 / 99
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)								11/33
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA						GC
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32						626491f32cd4	3bb	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







EMPLAZAMIENTO: CL LIMON 17

REFERENCIA CATASTRAL: 6111702VH6961S0001LX

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de Licencia de VADO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1154.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01376.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00788

SOLICITANTE: < XXXXX -> D.N.I./N.I.F.: < XXXXX -> REPRESENTANTE: [SIN

REPRESENTANTE

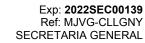
EMPLAZAMIENTO: CL SAN MIGUEL 26

REFERENCIA CATASTRAL: 730718VH6971500010E

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)					PÁGINA	72 / 99
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CMCBGC		GC
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb							
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE							







Nº PUERTAS: 1 Nº DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de Licencia de VADO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1155.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01377.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00789

SOLICITANTE: < XXXXX -> D.N.I./N.I.F.: < XXXXX -> REPRESENTANTE: [SIN

REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL ZARZAS 33

REFERENCIA CATASTRAL: 7100215VH6970S0001HQ

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

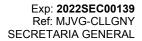
N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

FIRMADO POR		JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							
FIRIVIADO POR		MAN	NUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					73 / 99	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:5	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S					SRVS-CMCB	3C	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096						26491f32cd4	3bb		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									



73





SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de Licencia de VADO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1156.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01378.-

Realizada visita de inspección, el día 2 de noviembre de 2022, del inmueble sito en < XXXXX > (según el Catastro de Urbana) acompañada de D. < XXXXX > se comprueba la existencia de una gran cantidad de palomina en el inmueble, así como la existencia de numerosas palomas muertas debido a la rotura de las mallas antipalomas colocadas en la parte superior.

El titular del inmueble alega en la visita, que está considerando proceder a la demolición del inmueble, y presenta escrito en fecha de 21/11/2022 en el que EXPONE lo siguiente:

Que he tenido conocimiento del plazo abierto para formular alegaciones al procedimiento iniciado en el expediente acuerdo Junta de Gobierno Local 2022JG01121.

Que realizada visita con los Servicios Técnicos de Medio Ambiente del Ayuntamiento, se ha podido comprobar como pese a la limpieza realizada el pasado año, las palomas han vuelto a entrar en el inmueble, existiendo palomina y algunas palomas muertas. Por tanto, me planteo la posibilidad de demolición del inmueble, solicitando presupuestos y así poder decidir sobre la actuación a llevar a cabo.

74

EIDMADO DOD	FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)								
FIRMADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							74 / 99	
FECHA/HORA	ECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA							GC	
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096							3bb	
	COPIA AI	UTÉNTICA DE DO	OCUMENTO ORIGINAL	FIRMADO EL	ECTRÓNICAMENT	E			





Exp: 2022SEC00139 Ref: MJVG-CLLGNY SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 1 13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real) Tel.902310011 Fax.926312634 www.valdepeñas.es

Y SOLICITA:

Que se aporte el presente escrito al expediente y se conceda un plazo suficiente para decidir sobre la actuación a realizar

A tenor de lo anterior,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder al interesado, < XXXXX > una moratoria de 2 meses, para que valore si procede a la demolición del inmueble o si opta por ejecutar las acciones de limpieza, retirada de palomina, retirada de palomas muertas, tratamiento DDD (Desinfección, Desrodentización, Desinsectación) y reparación de puerta de entrada.

En el caso que opte por la demolición del inmueble deberá presentar el Registro del Ayuntamiento el proyecto de demolición.

SEGUNDO. Si opta por no demoler el inmueble, deberá ejecutar las medidas siguientes, en **un plazo de 1 mes** a contar desde su comunicación al Ayuntamiento.

Limpieza de toda la palomina presente en el inmueble.

Retirada de palomas muertas.

Colocación de mallas anti-palomas o método alternativo para evitar la entrada y salida de aves en el inmueble y su anidamiento.

Tratamiento DDD por empresa especializada.

Reparación de puerta de entrada del inmueble.

TERCERO. Conceder al interesado un **plazo de 10 días** para presentar alegaciones al presente acuerdo.

2022JG01379.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00791

SOLICITANTE: < XXXXX >D.N.I./N.I.F< XXXXX >REPRESENTANTE: [SIN

REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL ESPERANZA 8

REFERENCIA CATASTRAL: 6508314VH6960N0001YB

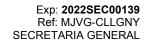
USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 Nº DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

FIRMADO POR JESUS MARTIN RODRIGUEZ (ALCALDE)	PÁGINA	75 / 99
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)	I AGINA	13799
FECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA	SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426090	626491f32cd4	3bb
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE	•	







SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de Licencia de VADO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número 1157.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01380.-

Resultando que **D**^a. ≤ **XXXXX** ≥ presenta todos los documentos necesarios para optar a un huerto, tal y como establece la *Ordenanza Municipal reguladora de los Huertos Urbanos Ecológicos de Valdepeñas* (BOP nº 45 de 25-3-2013, modificada posteriormente en BOP nº 79 de 26-4-2016), y se comprueba que reúne los requisitos exigidos.

Resultando que el interesado/a, en cumplimiento de la *Ordenanza Fiscal reguladora de los Huertos Urbanos Ecológicos de Valdepeñas* (BOP nº 41 de 19-3-2013), realiza los siguientes abonos en Tesorería del Ayto:

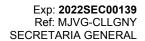
- 50 € en concepto de fianza (que se devolverán al término de la explotación del huerto).
- 25 € en concepto de Tasa Municipal por el uso del huerto durante el primer año.

Resultando que se le adjudica la parcela nº13 cuyo contador marca en la actualidad 1.052,71 m3.

A tenor de lo expuesto,

FIRMADO POR			PÁGINA	76 / 00						
FIRMADO POR	MA	NUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					76 / 99			
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	;	SRVS-CMCB	ЭC			
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32							3bb			
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el Huerto Urbano Ecológico nº 13 a < XXXXX >) estando obligada a cumplir las normas de uso y funcionamiento que se detallan en la mencionada Ordenanza.

SEGUNDO. Comunicarle que al cumplirse el primer año (a contar desde la fecha de aprobación de este acuerdo) tendrá que realizar otro abono de 25 € en Tesorería del Ayto y llevar el justificante de pago a Medio Ambiente (Juan Alcaide 9).

TERCERO. Las llaves del trastero, de la parcela y del recinto general le serán entregadas en la Concejalía de Medio Ambiente.

CUARTO. Asimismo se le recuerda que, según establece la ORDENANZA FISCAL DE LOS HUERTOS URBANOS EN VALDEPEÑAS en su apartado 2, al finalizar el uso del huerto se le facturará el agua consumida al precio de 0,20 €/m3.

QUINTO. Comunicarle que dispone de un plazo de 10 días para realizar alegaciones, si lo estima oportuno.

2022JG01381.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00809

SOLICITANTE: < XXXXX >D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: <XXXXXX>
EMPLAZAMIENTO: CL NORTE 6

REFERENCIA CATASTRAL: 6001301VH6960S

USO DEL INMUEBLE: Garaje de viviendas comunitarias

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 9

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

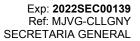
SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la solicitud de licencia de vado.

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	77 / 99				
FIRMADO POR	MA		PAGINA	11/99							
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SF					GC				
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					26491f32cd4	3bb				
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE										







La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NORTE 6 licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1158.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01382.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00805

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE] EMPLAZAMIENTO: CL HERNAN CORTES 23

REFERENCIA CATASTRAL: 6211727VH6961S0001ZX

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

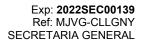
Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la solicitud de licencia de vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

EIDMADO DOD		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	78 / 99
FIRMADO POR MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	76799
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SF				SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					26491f32cd4	3bb	
	COPIA AI	JTÉNTICA DE DO	CUMENTO ORIGINAL FIRMADO EL	ECTRÓNICAMENT	E		







PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1159**.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01383.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00804

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL MEDIODIA 44

REFERENCIA CATASTRAL: 7107340VH6970N0001GQ

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 Nº DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

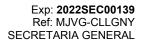
Se accede a la solicitud licencia de vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1160**.

	/ 99
FIRMADO POR MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL) PAGINA 79	7 99
FECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-CMCBGC	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE	







SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01384.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00803

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE] EMPLAZAMIENTO: CL MAGDALENA 17

REFERENCIA CATASTRAL: 6812504VH6961S0001QX

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la solicitud de licencia de vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

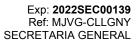
PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1161**.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

80

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (A	LCALDE)			PÁGINA	80 / 99	
FIRIVIADO FOR		1 AOINA	60 / 99						
FECHA/HORA	FECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA							GC	
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962							3bb	
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE								







TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01385.-

Resultando que por acuerdo de Junta de Gobierno **2022JG01124** se solicitó a la interesada, D^a. < **XXXXX** >lo siguiente:

Solicitar autorización a < XXXXX > para que la empresa < XXXXX > tenga acceso al patio del inmueble para coloca run sistema de captura de roedores y en función de los resultados, adoptar las medidas necesarias.

Resultando que la interesada, presenta escrito de alegaciones en fecha de **18/11/2022** en el que **EXPONE** lo siguiente:

Que D. < XXXXX >en representación de Da. < XXXXX >solicita realizar obras en el inmueble sito en calle < XXXXX >de derribo y nueva planta de proyecto de construcción de vivienda unifamilar con garaje.

Resultando que al citado escrito, acompaña proyecto básico de ejecución de vivienda unifamilar con garaje, firmado por < XXXXX _>y planos del proyecto, correspondientes al expediente de urbanismo 2022URB00613.

A tenor de lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por < XXXXX > y dejar sin efecto la ejecución de tratamiento DDD (Desinfección, Desrodentización, Desinsectación) al quedar acreditado la demolición inminente del inmueble.

Advertir a la interesada que ante una futura queja por la presencia de roedores procedente de su vivienda, se enviará nuevo requerimiento indicando las medidas a adoptar.

SEGUNDO. Conceder a la interesada un plazo de alegaciones de **10 días a este** acuerdo.

FIRMADO POR		JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							PAGINA	81 / 99
FECHA/HORA	A 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA					,	SRVS-CMCB	GC	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096					26491f32cd4	3bb			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									





Exp: 2022SEC00139 Ref: MJVG-CLLGNY SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 1 13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real) Tel.902310011 Fax.926312634 www.valdepeñas.es

2022JG01386.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00802

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE] EMPLAZAMIENTO: CL REINA VICTORIA 15

REFERENCIA CATASTRAL: 6396317VH6869N0001OU

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la solicitud de licencia de vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1162**.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

FIRMADO POR		JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							
FIRIVIADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							PAGINA	82 / 99
FECHA/HORA	ECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA S					SRVS-CMCBGC			
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					26491f32cd4	3bb		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									





Exp: 2022SEC00139 Ref: MJVG-CLLGNY SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 1 13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real) Tel.902310011 Fax.926312634 www.valdepeñas.es

2022JG01387.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00801

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL PERU 39

REFERENCIA CATASTRAL: 6797306VH6869N0001WU USO DEL INMUEBLE: Otros inmuebles destinados a garajes

Nº PUERTAS: 1 Nº DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la solicitud de licencia de vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1163.**

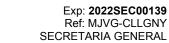
SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

FIRMADO POR		JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							83 / 99	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SF				SRVS-CMCB	GC		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962					626491f32cd4	3bb		
	COPIA AI	JTÉNTICA DE DO	CUMENTO ORIGINAL	FIRMADO EL	ECTRÓNICAMENT	E			







2022JG01388.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00800

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL VERACRUZ 60

REFERENCIA CATASTRAL: 7105004VH6970N0001UQ

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la solicitud de licencia de vado

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1164.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

		.==./.=	ARTÍN RODRÍGUEZ (A							
LIDMADO DOD			PÁGINA	04/00						
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							84 / 99		
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA					SRVS-CMCB	GC		
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426					ed3426096	626491f32cd4	3bb			
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									





2022JG01389.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00799

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE] EMPLAZAMIENTO: CL VERACRUZ 119

REFERENCIA CATASTRAL: 7406438VH6970N0001XQ

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la solicitud de licencia de vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1165.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

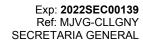
CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01390.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	05 / 00			
	MA		PAGINA	85 / 99						
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdeper			REFERENCIA	SRVS-CMCBGC					
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb							3bb			
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00798

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE] EMPLAZAMIENTO: CL SAN MARCOS 9 2

REFERENCIA CATASTRAL: 6709806VH6960N0004LM

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la solicitud de licencia de vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1166.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01391.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00797

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)

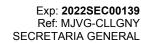
MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)

FECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-CMCBGC

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb

COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE







EMPLAZAMIENTO: CL CALDEREROS 16

REFERENCIA CATASTRAL: 6406011VH6960N0001AB

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la solicitud de licencia de vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1167**.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01392.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00795

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL AVE MARIA 23

		IEOÚ O MA	DTÍN DODDÍOUEZ (AL	OALDE)				
FIRMADO POR	JESUS MARTIN RODRIGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA	97 / 00
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					PAGINA	87 / 99	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	aldepeñas	REFERENCIA	REFERENCIA SRVS-CMCB		
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb							
	COPIA AI	JTÉNTICA DE DO	CUMENTO ORIGINAL	FIRMADO ELE	CTRÓNICAMENT	E		







REFERENCIA CATASTRAL: 5713132VH6951S0001KK

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

N° PUERTAS: 1 N° DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la solicitud de licencia de vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1168.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01393.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00794

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

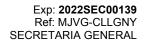
REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE] EMPLAZAMIENTO: CL ECHEGARAY 1 A

REFERENCIA CATASTRAL: 6111701VH6961S0002AM

USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	00 / 00			
	MA		PAGINA	88 / 99						
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	,	SRVS-CMCB	ЭC			
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb							3bb			
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







Nº PUERTAS: 1 Nº DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Delante de la puerta: 2 SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 3

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la petición de vado regulado permanente, así como a señalizar con 1 metro a cada lado de la portada de línea amarilla continua, así mismo señalizar con señales verticales de prohibido estacionar en el lado de los números pares ya que esta calle se encuentra sin regulación de estacionamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1169**.

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01394.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00792

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE] EMPLAZAMIENTO: CL PINTOR MENDOZA 2

REFERENCIA CATASTRAL: 6806311VH6960N0001FB

FIRMADO POR JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)

MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)

FECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SRVS-CMCBGC

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb

COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE







USO DEL INMUEBLE: Garaje de vivienda no comunitaria (individual)

Nº PUERTAS: 1 Nº DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 1

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 5

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la solicitud de vado permanente regulado, así como a la solicitud de señalización horizontal de 5 metros de línea amarilla continua frente a la cochera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a <XXXXXX>licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1171.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01395.-

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

N° DE EXPEDIENTE: 2022POL00793

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: <XXXXXX>

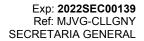
EMPLAZAMIENTO: CL CERVANTES 12

REFERENCIA CATASTRAL: 6808706VH6960N0004WM

USO DEL INMUEBLE: Actividad mercantil: carga y descarga/ aparcamiento exclusivo

FIRMADO POR		JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	00 / 00			
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						90 / 99			
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CMCBGC					
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626						326491f32cd4	3bb			
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







Nº PUERTAS: 1 Nº DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 4

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: Si Frente a la puerta: 3,5

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Acceder a la solicitud de vado permanente regulado. Referente a la señalización horizontal, acceder a señalizar 3,5 metros de línea amarilla continúa frente a la cochera.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder a < <u>XXXXX</u> >SL licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1170.**

SEGUNDO. Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO. Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO. Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

2022JG01396.-

Vista la solicitud presentada por D. \leq XXXXX \geq , con documento de identidad \leq XXXXX \geq , con domicilio en <XXXXXX>de Valdepeñas (Ciudad Real), para la obtención de licencia administrativa para transitar la vía pública con animales potencialmente peligrosos, y comprobado que toda la documentación aportada por el/la solicitante es la requerida para la obtención de la mencionada licencia (Art.3.1 del RD 287/ 2002, por el que se desarrolla la Ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos),

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA	91 / 99
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	91/99	
FECHA/HORA	22/12/2022 08	22 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de V			aldepeñas	REFERENCIA		SRVS-CMCB	GC
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609				626491f32cd4	3bb				
		COPIA A	UTÉNTICA DE DO	OCUMENTO ORIGINAL	FIRMADO EL	ECTRÓNICAMENT	Έ		







PRIMERO. Otorgar licencia a D/D^a. < <u>XXXXX</u> >para transitar la vía pública con animal potencialmente peligroso, con los datos que a continuación se citan:

DATOS DEL ANIMAL: Nombre: SAURON Especie: Canina

Raza: Staffordshire Terrier Americano

Color: Gris/Marrón Sexo: Macho

Fecha de nacimiento: 24/03/2022

Lugar de residencia: Travesía Barquillo, 6; 13300 Valdepeñas (C. Real)

Nº Microchip: 941000027222374

SEGUNDO. La licencia tendrá un periodo de validez de 5 años, pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos necesarios para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de 15 días, contados desde la fecha en que se produzca, al órgano competente del Municipio al que corresponda su expedición. (Art.3.3 del RD 287/ 2002, por el que se desarrolla la Ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos).

TERCERO. Los certificados de capacidad física y de aptitud psicológica regulados en el presente Real Decreto tendrán un plazo de vigencia, a efectos de eficacia procedimental, de un año, a contar desde la fecha de su expedición, durante el cual podrán ser utilizados mediante duplicado, copia compulsada o certificación, en cualesquiera de los procedimientos administrativos que se inicien a lo largo del indicado plazo. (Art.7 del RD 287/ 2002, por el que se desarrolla la Ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos).

CUARTO. Las bajas por muerte, desaparición, robo, pérdida, así como cambio de domicilio, propietario, traslado, venta, traspaso, donación, etc., deberán ser comunicadas al Servicio de Medio Ambiente de forma inmediata al momento de producirse.

QUINTO. Con la obtención de la licencia se emite la tarjeta censal que debe recoger en la Concejalía de Medio Ambiente (C/ Juan Alcaide, 9) y que debe llevar consigo cuando el animal transite por la vía pública, ya que es posible que en cualquier momento le sea requerida por la Policía Local.

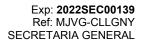
2022JG01397.-

Resultando que, recibidos los boletines mensuales de vertidos industriales por parte de la empresa DBO5 SL, encargada de ejecutar el plan de control de aguas residuales en Valdepeñas, se detectó que en la arqueta de salida de aguas residuales del < XXXXX > apenas había vertido en los últimos 6 meses.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						92 / 99
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA SI			SRVS-CMCB	ЭC	
DIRECCIÓN DE	VERIFICACIÓN https://s	edeelectronica va	Idenenas es/verifirma CSV	174h013f1	243426096	26491f32cd4	3hh

COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE







Resultando que este dato era contradictorio a tenor de la abundante presencia de personas en el edificio (laboral y no laboral), era posible que existiera otro punto de evacuación de aguas residuales del que no estuviera siendo consciente la actividad, o bien que se estuvieran gestionando estos residuos por otro medio.

A tenor de lo expuesto, se aprobó por **Decreto de Alcaldía nº 2021D3423**, entre otros puntos:

TERCERO-. Comunicar a la actividad < XXXXX > que dispone de un plazo de 15 días para revisar sus salidas de aguas residuales y comunicar al Ayuntamiento si se ratifica en la Declaración de Vertidos registrada ante este ayuntamiento el 21-08-2017 (última declaración presentada), o si existen cambios que deban notificarse (en cuyo caso deberá presentar una nueva Declaración de Vertidos).

CUARTO.- No obstante lo anterior, si el Hospital estuviera eliminando por otros medios (fuera de la red de depuración municipal) sus aguas residuales, dispone de un plazo de 15 días para presentar los documentos oportunos de retirada de sus aguas y el destino de las mismas, incluyendo transporte y matrícula.

QUINTO.- Poner en conocimiento del $\leq XXXXX$ _>que, de no justificar convenientemente el apartado cuarto, se modificará la facturación emitida de los dos últimos trimestres, contabilizando como agua residual vertida el consumo de agua potable realizado por la actividad, tal y como establece el art. 5, aptdo III.c de la Ordenanza Fiscal nº 7, y los trimestres posteriores se facturarán aplicando la misma fórmula.

SEXTO.- Conceder al Hospital un plazo de 10 días para formular alegaciones.

Se recibió respuesta del $\leq XXXXX$ \geq indicando que, tras la realización de un estudio concienzudo de todas sus salidas de aguas residuales, detectaron 2 puntos de vertido de los que no tenían conocimiento, y dichos vertidos, por lo tanto, no estaban siendo contabilizados por la arqueta principal de salida.

Teniendo esta casuística en cuenta, y no existiendo valores reales de los m3 vertidos a la red de depuración, para facturar el trimestre 3º de 2022 se debe emplear el consumo de agua potable como agua residual vertida, tal y como establece el art. 5, aptdo III.c de la Ordenanza Fiscal nº 7 para estos casos, y tal como se acordó en el apartado quinto del Decreto de Alcaldía nº 2021D3423.

Establece la Ordenanza Fiscal nº 7 de Valdepeñas (TASA POR SERVICIOS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES) en su apartado II: "Usuarios Industriales", que la fórmula a aplicar para el cálculo de costes por depuración se fundamenta de la siguiente manera:

II.c.- Para la exacción del Apartado II.b.1. se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.- El importe a facturar será el resultado de aplicar el producto **P1 x Q x K,** siendo:

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	93 / 99
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						93/99
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA		GC	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb							3bb
	COPIA AI	JTÉNTICA DE DO	CUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELE	ECTRÓNICAMENT	Έ		





Exp: 2022SEC00139 Ref: MJVG-CLLGNY SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 1 13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real) Tel.902310011 Fax.926312634 www.valdepeñas.es

 \mathbf{Q} = Volumen vertido acumulado o, en caso de inexistencia de caudalímetro, volumen suministrado por abastecimiento de aqua potable.

P1 (Servicio de Depuración) = 0,929 €/m³

K = Un coeficiente cuyo valor mínimo será uno (1,00), y se incrementará en función del índice de la contaminación medida. Representa el cálculo de contaminación del cobro de depuración.

Teniendo en cuenta que el volumen real de agua residual no ha sido contabilizado por los caudalímetros implantados en la actividad, se deben aplicar por tanto los volúmenes de entrada de agua potable, tal y como indica la ordenanza en ausencia de caudalímetro.

En este caso, y tras consultar a Aqualia, empresa encargada del suministro de agua potable en la localidad, el consumo < XXXXX > ha sido el siguiente:

Trimestre 3º de 2022 = 7.744 m3

A tenor de estos valores, y aplicando una K promedio de 1,355 y un coeficiente promedio de 1,038 €/m3 (valores obtenidos durante los muestreos mensuales de DBO5 SL a la actividad en el Trimestre 3º), se obtienen las siguientes cantidades:

P x K x Q trimestre 3º = 1,038 €/m3 x 1,355 x 7.744 m3 = 10.891,86 €

A tenor de lo expuesto

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Comunicar al ≤ XXXXX ≥que, habiéndose demostrado que existen 2 puntos de vertido no contabilizados por la arqueta principal de salida, se facturará como agua residual vertida el consumo de agua potable realizado por la actividad durante el trimestre 3º de 2022, tal y como establece el art. 5, aptdo III.c de la Ordenanza Fiscal nº 7, y tal y como se acordó en el apartado quinto del Decreto de Alcaldía nº 2021D3423. **SEGUNDO.** Dar traslado a Aqualia de este acuerdo para realizar la facturación del ≤ XXXXX ≥del trimestre 3º de 2022.

TERCERO. Conceder a la actividad un plazo de 10 días para formular alegaciones.

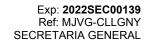
2022JG01398.-

Vista la relación de facturas **nº 48/2022 JGL** de fecha veinticinco de noviembre de 2.022, elaborada por la Intervención de Fondos y fiscalizada de conformidad F2022FACT112.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	94 / 99			
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						94/99			
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	CIA SRVS-CMCBGC					
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed342609626491f32cd43bb									
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







ÚNICO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la RELACIÓN DE FACTURAS nº 48/2022 JGL por importe de 163.818,12 € (ciento sesenta y tres mil ochocientos dieciocho euros con doce céntimos) con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto para ejercicio 2022.

2022JG01399.-

Dada cuenta del Expediente nº 2021URB00175, instruido a instancia de < XXXXX >, por el que solicita licencia para la actividad de ADIESTRAMIENTO DE CABALLOS, con emplazamiento en polígono 162, parcela 51, con referencia catastral 13087A162000510000FK de esta Ciudad; vistos los informes técnico, jurídico y de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Desarrollo Sostenible (se adjunta) que obran en el citado Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA, NOCIVA E INSALUBRE, por producción de ruidos, olores, posible foco de infecciones.

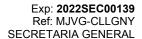
SEGUNDO. Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instalen equipos de extinción de incendios suficientes en número, y de eficacia, acorde con las características de la actividad.
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmacéutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- En orden a la posibilidad de alteración de las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente, no existe, siempre que todas las instalaciones que generen vertidos, cuenten con la autorización correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeable
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.

95

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA	95 / 99			
FIRWADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							95 / 99			
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFEREN					SRVS-CMCBGC					
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096.						626491f32cd4	3bb			
	COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE										







- Dispondrá de locales de almacenamiento con perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores. Barrido húmedo o aspiración
- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.
- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante "Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión", sellado por la Delegación de Industria y Tecnología.
- Se deberá registrar como núcleo Zoológico ante la Consejería de Agricultura.
- Se deberá garantizar la eliminación de cadáveres de animales a través de plantas de destrucción autorizadas.

TERCERO. La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

CUARTO. Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas, teniendo en cuenta que se ha concedido licencia de obra mediante Decreto de Alcaldía 2022D07557 de fecha 24 de noviembre de 2022.

2022JG01400.-

RESULTANDO que el día 11 de noviembre de 2022 se representó la obra de teatro "EL AMOR ENAMORADO" y es necesario aprobar la liquidación de taquilla.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la liquidación de taquilla correspondiente a la venta de entradas, que ascendió a la cantidad de **DOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS** (2.451,00 €), según el siguiente desglose:

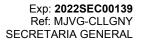
•	En taquilla (efectivo)	978,00€
•	En taquilla (datáfono)	1.188,00 €
•	En Servicio Televenta	285.00 €

SEGUNDO. Aprobar el ingreso de **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS** (978,00 €) correspondiente a lo recaudado sólo en efectivo.

9	6

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)							PÁGINA	96 / 99	
FIRIVIADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							FAGINA	96799	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:5	22/12/2022 08:57:07 ORGANISMO Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA					SRVS-CMCBGC			
DIRECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096						526491f32cd4	3bb		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE										







2022JG01401.-

RESULTANDO que el día 19 de noviembre de 2022 se representó la obra de teatro "EDIPO, entre las llamas" y es necesario aprobar la liquidación de taquilla.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la liquidación de taquilla correspondiente a la venta de entradas, que ascendió a la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.389,50 €), según el siguiente desglose:

•	En taquilla (efectivo)	666,00€
•	En taquilla (datáfono)	1.258,50 €
•	En Servicio Televenta	465,00 €

SEGUNDO. Aprobar el ingreso de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (666,00** €) correspondiente a lo recaudado sólo en efectivo.

2022JG01402.-

RESULTANDO que en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local núm. 2022JG01295, adoptado en sesión de fecha 14 de noviembre de 2022 se constata error material, pues donde dice calle Ave María 20, calle Ave María 2.

CONSIDERANDO que concurren en este supuesto los criterios jurisprudenciales para la identificación de la comisión de errores, a saber:

- Que el error se aprecie teniendo en cuenta, exclusivamente, los datos del expediente administrativo.
- -Que el error se patente y notorio, sin necesidad de acudir a normas jurídicas aplicables.
- -Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos.
- -Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto, toda vez que no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de valoración jurídica.
- -Que no padezca la subsistencia del acto administrativo.

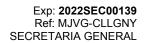
A la vista de los antecedentes descritos y lo establecido por el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Rectificar el error material cometido en la Resolución antes mencionada en el sentido siguiente: **Donde dice calle Ave María 20, debe decir calle Ave María 2.**

FIRMADO POR			JESÚS M	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	_CALDE)			PÁGINA	97 / 99
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)] PAGINA	91/99	
FECHA/HORA 22/12/2022 08:57:07			ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas REFERENCIA			SRVS-CMCBGC		
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962						26491f32cd4	3bb		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									







SEGUNDO. Adoptar nuevo Acuerdo en los siguientes términos:

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la solicitud de autorización de vado:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022POL00732

SOLICITANTE: < XXXXX > D.N.I./N.I.F.: < XXXXX >

REPRESENTANTE: [SIN REPRESENTANTE]

EMPLAZAMIENTO: CL AVE MARIA 2

REFERENCIA CATASTRAL: 5812712VH6951S0001KK USO DEL INMUEBLE: Otros inmuebles destinados a garajes

Nº PUERTAS: 1 Nº DE LICENCIAS: 1

Nº PLAZAS: 2

SOLICITUD SEÑAL VERTICAL: No

SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Delante de la puerta: - SOLICITUD SEÑAL HORIZONTAL: No Frente a la puerta: -

Visto informe emitido al respecto por el Cuerpo de Policía Local 227 de Valdepeñas, según el cual:

Se accede a la concesión de licencia de Vado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a < XXXXX > licencia para vado para garajes, inscrito en el Registro Municipal de Vados con el número **1113.**

SEGUNDO: Emitir la correspondiente placa de vado, que deberá recoger el/la solicitante en las dependencias de la Policía Local, sitas en Avenida Primero de Julio, 115.

TERCERO: Proceder a la señalización vertical y/u horizontal, en su caso, de conformidad con lo establecido en el informe de Policía.

CUARTO: Girar la correspondiente liquidación de tasa por la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la tasa por entrada de vehículos, reservas para aparcamiento, carga y descarga, y otros aprovechamientos.

FIRMADO POR		JESÚS MA	ARTÍN RODRÍGUEZ (AI	LCALDE)			PÁGINA 98/9				
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)						PAGINA	98 / 99			
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de V	'aldepeñas	REFERENCIA	SRVS-CMCBGC		GC			
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed34260962649						626491f32cd4	3bb				
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE											





Exp: 2022SEC00139 Ref: MJVG-CLLGNY SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 1 13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real) Tel.902310011 Fax.926312634 www.valdepeñas.es

9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 13:35 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)						PÁGINA	99 / 99	
FIRWADO FOR	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)							99799	
FECHA/HORA	22/12/2022 08:57:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de \	REFERENCIA	SRVS-CMCBGC				
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma CSV 174b013f1ed3426096						626491f32cd4	3bb		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE									

